BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.235

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 28 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de marzo de 1935

Por avisos varios	2.217.—
" marcas	360.—
" adicional de marcas . .	37.—
" suscripciones	38.—
" venta de boletines y folletos	14.20
Total	2.666.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Confirmando la Resolución del Ministerio de Hacienda N.º 454 de fecha noviembre 12 de 1934.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.667. — 577. — Expte. 56.727-B-1934. — Dto. N.º 368. — Visto este expediente en el cual el ex Vocal del Consejo Nacional de Educación, don Jorge A. Boero, se presenta pidiendo la reconsideración de la Resolución del Ministerio de Hacienda N.º 454, de fecha noviembre 12 de 1934, que no hacía lugar el reclamo formulado contra la Resolución N.º 3204, de fecha 28 de mayo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación, que lo declara deudor del Fisco; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no han variado las circunstancias que fundaron la resolución de que se recurre, ni existe error de hecho, o vicio de nulidad y de conformidad con lo determinado por el artículo 74 de la Ley N.º 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la Resolución del Ministerio de Hacienda N.º 454 de fecha noviembre 12 de 1934.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, notifíquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Marina

Retiro, Rafael Fernández

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1934.

52.569. — 933. — Encontrándose el Suboficial Primero Enfermero, Rafael Fernández, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Enfermero, Rafael Fernández, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cuatro meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro, Luis Sigliano

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.646. — 934. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S. N.º 9746|934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto de fecha 11 de octubre de 1922, percibe el Suboficial Principal Maquinista (retirado), Luis Sigliano, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 27 de abril de 1926, de acuerdo con la ampliación de dos años, seis meses y veintitrés días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia, Domingo Julio Bagala

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.648. — 935. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada en la causa seguida al Marinero de 1ra. Carpintero R. A. 44.146, Domingo Julio Bagala, de la dotación del Crucero "25 de Mayo", inculpado de insubordinación fuera de actos del servicio y agravantes y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Francisco P. Cabús

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.645. — 936. — Encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista, Francisco Pedro Cabús, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista, Francisco Pedro Cabús, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, diez meses y veintisiete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para retirar 9,14 m. l., de vías del desvío para servicio de la West India Oil C°.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.596. — 4.682. — Exp. 22.834-C-934. — Visto este expediente, por el que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, se presenta solicitando autorización para retirar 9,14 m| l. de vía de la extremidad del desvío ferroviario construído para el servicio de la West India Oil Company, en la 3ra. Sección del Dock Sud, costado Este, y

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se otorgue la autorización requerida, con sujeción a las condiciones que especifica y a las cuales ha prestado su conformidad la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para retirar 9,14 m. l., de vía de la extremidad del desvío ferroviario de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras quedan sujetas en un todo, a las condiciones aplicables de la concesión de fecha noviembre 12 de 1926, correspondiente al desvío afectado.
b) Los trabajos se ejecutarán con arreglo al plano número D. S. S. 5353, y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A este efecto, la concesionaria deberá dar aviso, con la anticipación suficiente, de la fecha de iniciación de las obras.
c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, el importe de los derechos que establecen los Decretos de agosto 5 de 1932 y marzo 8 de 1933; derechos que en total se fijan en la suma de $ 10.— m|n. (diez pesos moneda nacional).

Art. 2.º — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.º 15.445, por diversos artículos para Obras y Astilleros.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.597. — 4.683. — Exp. 22.780-N-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada número 15.445, que ha realizado, a fin de adquirir masilla blanca y accesorios para azulejos blancos, para las obras de construcción del comedor para obreros que se ejecutan en el recinto de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del material de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Agar, Cross y Cía. Ltda. — Renglones 1, 3 y 4	276.50
S. A. Establecimientos Americanos Gratry. — Renglón 2	168.—

Art. 2.º — El importe total de (pesos 444.50 m|n.), cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 42 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.º — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Eleva relación gastos efectuados a pedido de la D. G. de Aduanas en reparaciones fiscales, Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.598. — 4.684. — Exptes. 22.126-P y 22.784-P-934. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos correspondientes a trabajos ejecutados en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada repartición por Decreto número 16.313 de enero 27 de 1933; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Reposición de vidrios y arreglo de pasadores y picaportes en la Oficina de Muestras y Encomiendas Norte del Puerto de la Capital ..	84.59
Provisión de 5 candados de bronce al Destacamento del Resguardo Barracas del Puerto de la Capital	11.45

Art. 2.° — Apruébase igualmente las imputaciones dadas oportunamente a ese gasto que lo fué en la siguiente forma al Presupuesto en vigor:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1	73.69
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12	22.35

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando liquidación final, construcción bote, destinado al servicio auxiliar de la draga "215-C".

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.599. — 4.685. — Exp. 11.907-N-932. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, de acuerdo a la autorización acordada por Decreto número 05076, de fecha 22 de junio de 1932, procedió a llevar a cabo la construcción de un bote, tipo espejo, destinado al servicio auxiliar de la draga "215-C", invirtiendo por ese concepto la suma de $ 1.546.76 m|n., que comparada con la autorización de pesos 1.500.— m|n., arroja un mayor gasto de $ 46.76 moneda nacional, para el que solicita la aprobación pertinente;

Teniendo en cuenta que dicho mayor gasto se halla justificado, en razón de que fué necesario introducir algunas ampliaciones en el curso de los trabajos, que no fueron previstas con anterioridad, por lo que nada obsta para prestar la aprobación que se solicita; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, relativa a los trabajos de construcción del bote de que se ha hecho referencia, autorizados por Decreto número 05076 de fecha junio 22 de 1932, cuyo monto total alcanza a la suma de un mil quinientos cuarenta y seis pesos con setenta y seis centavos ($ 1.546.76 m|n.) moneda nacional, así como la imputación dada a la expresada cantidad que lo fué en la siguiente forma al Presupuesto del año 1932:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	1.266.16
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	280.60

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a don Pedro Falco, para ocupar un terreno en la playa del barrio Alberdi, jurisdicción del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.600. — 4.686. — Exp. 22.835-F-934. — Visto este expediente, por el que el señor Pedro Falco, se presenta solicitando autorización para ocupar una fracción de terreno de 800 m2. en la playa del barrio Alberdi, frente a la bajada Puccio, en jurisdicción del Puerto de Rosario, con destino a la descarga de arena mediante unos caños de 127 mm. de diámetro;

Teniendo en cuenta, que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, para que se otorgue el permiso en cuestión, en base a las siguientes condiciones a las cuales el peticionante ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Pedro Falco, para ocupar el terreno de que se ha hecho referencia, con el objeto y en el lugar indicados, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las instalaciones en cuanto fuere ordenado sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) La concesión de que se trata deberá utilizarse exclusivamente para la descarga y depósito de arena de propiedad del recurrente o que le venga consignada y no da privilegio alguno para el atraque de las embarcaciones del interesado frente al lugar que se la concede.
d) Fíjase como gasto de inspección de obras y revisión de planos, la suma de $ 10.— m|n., por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
e) El permisionario será responsable de cualquier perjuicio que se cause a terceros y que sea derivado de los defectos de la instalación.
f) El señor Pedro Falco, se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Rectificando Decreto de fecha 1.° de octubre de 1934 N.° 49.376, en la parte que se adjudica una provisión a la firma Collazo y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.601. — 4.687. — Exp. 17.940-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que no ha procedido a extender la orden de pago a la firma Collazo y Cía., para la provisión de los materiales que le fueran adjudicados en la licitación privada número 15.164, aprobada, entre otras, por Decreto número 49.376, de fecha 1.° de octubre ppdo., en razón de que la partida a la cual debe imputarse el gasto correspondiente, se encuentra en la actualidad totalmente comprometida;

Visto, asimismo, que la citada Dirección manifiesta que los materiales aludidos podrían ser utilizados en los trabajos que ejecuta para la instalación de los talleres del Ministerio, donde aquéllos son requeridos con urgencia, por lo que solicita se modifique la parte pertinente del decreto, de manera que el importe a que asciende la adquisición se cargue a la partida correspondiente a los trabajos donde dichos materiales se destinarían;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que el material solicitado se utilizará, en una obra que cuenta con proyecto y presupuesto aprobados por el P. E., con la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 49.376, de fecha octubre 1.° de 1934, en la parte que adjudica a la firma Collazo y Cía., la licitación privada número 15.164, en el sentido de que el importe de cuatro mil novecientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 4.976.50 m|n.) moneda nacional, a que asciende la misma, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 42 del Presupuesto en vigor, (Acuerdo de 19|934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.602. — 4.688. — Exptes. 22.973-N-al 22.976-N-934. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a obras a su cargo y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a diversas firmas de la plaza; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, se destinan a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobado por el P. E., y con la conformidad previa de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como las adjudicaciones dispuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la adquisición de diversos artículos y materiales que son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle y con la imputación que en cada caso se consigna al presupuesto vigente, (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

$ m|n.

Expte 22.973-N-1934. — (29.965-M-934-C.). — Licita- N.° 15.418. — Adquisición: diversos artículos y materiales con destino a la Inspección General de Estudios Oceonográficos. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 1.

Adjudicatarios:

	$ m|n.
S. J. Dorrego, renglón 1	172.—
Guanziroli y Cía., renglones 2, 8, 11, 25 y 26 (1|2)	36.90
Estrabou y Cía., renglones 3, 26 (1|2) y 30	20.80
Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 4, 5, 14 al 17 y 28	75.60
Sisti y Franzetti, renglones 7, 18 y 20	22.36
C. Gofre y Cía., renglón 9	3.—
Francisco Francioni y Cía., renglones 10, 13, 23, 27, 29 y 31	119.40
Morea y Cía., renglón 12	14.70
Teodoro P. Salles, renglón 19	4.80
Tacchi, Ronchetti y Cía., renglón 21	5.20
David Hogg y Cía., renglón 22	104.—

Licitación N.° 15.487. — Adquisición. remaches de acero dulce, y acero dulce con destino a las Obras del Puerto Quequén. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34.

Adjudicatarios:

Pablo Máspero e Hijos, renglones 1 a 4	322.—
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal, renglón 5	694.50

Expte. 22.974-N-1934. — (29.962-M-934-C.). — Licitación N.° 15.457. Adquisición: diversos materiales con destino a la reconstrucción de la escollera Oeste del Puerto Belgrano. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 46.

Adjudicatarios:

S. A. La Cantábrica, renglones 1 a 3	23.28
C. Bossio y Cía., renglones 4, 6, 20 y 21	85.70
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 5	12.60
Guanziroli y Cía., renglones 7, 8, 10 a 12, 18 y 23	156.80
Estrabou y Cía., renglones 13 a 17	104.60
Francisco Francioni y Cía., renglones 9 y 22	26.80

Expte. 22.975-N-1934. — (29.963-M-934-C.). — Licitación N.° 15.416. Adquisición: acero dulce especial con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 30.

Adjudicatario:

Lucini y Cía.	4.882.80

Expte. 22.976-N-1934. — (29.964-M-934-C.). — Licitación N.° 15.462. Adquisición: cemento portland con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 30.

Adjudicatario:

Compañía Argentina de Cemento Portland	4.961.25

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción de 1.000 m3, de arena del río frente a Punta Lara, se formula la declaratoria exigida por el Decreto de marzo de 1909.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.608. — 4.689. — Exp. 22.832-B-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que necesita extraer 1.000 m3. de arena del Río de la Plata, frente a la costa de Punta Lara, con el fin de llenar el vacío existente frente al muro de defensa recientemente construído en ese lugar; y

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que requiere el Decreto del 31 de marzo de 1909, con la salvedad que indica la misma, para evitar posibles deterioros de la costa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la extracción de arena del Río de la Plata frente a Punta Lara, que necesita llevar a cabo la Dirección de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires, no afectará al comercio, al tráfico por la ribera ni a las condiciones hidráulicas del río en esa zona, siempre que la misam deje una faja de 50 m. de ancho como mínimo entre la costa y sitio de extracción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y fecho, remítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para automóvil al servicio de las obras de provisión de agua a La Toma, (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.686. — 4.690. — Exp. 22.989-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir cinco cubiertas y cinco cámaras para el automóvil "Ford" al servicio de las obras provisión de agua a La Toma (San Luis);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, de la firma Firestone de la Argentina, las cubiertas y cámaras de que se trata, con el destino expresado, mediante la suma total de trescien-

tos tres pesos con noventa centavos (pesos 303.90 m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 54 del Presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 2500 kgs. de hierro redondo para las obras de saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.687. — 4.691. — Exp. 22.995-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 2.500 kgs. de hierro redondo para las obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con destino a las obras mencionadas, dos mil quinientos kilogramos de hierro redondo, de la firma S. A. Hierromat, por la suma total de cuatrocientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 461.25 m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de hierro perfilado con destino a las obras de provisión de agua a General Lavalle (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.688. — 4.692. — Exp. 22.982-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado para adquirir hierros perfilados de las características especificadas en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de provisión de agua a General Lavalle (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,;y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Descours y Cabaud la provisión de los hierros de que se trata por la cantidad total de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos ($ 138.90 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición galpón de chapas de hierro galvanizado para las obras de provisión de agua a General Lavalle (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.689. — 4.693. — Exp. 22.983-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada, realizada por la Dirección General de Irrigación, de un galpón de chapas, canaletas de hierro galvanizado para las obras de provisión de agua a General Lavalle (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llevado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a la casa y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión del galpón aludido, dentro de las condiciones establecidas en la adjunta planilla de pedido de precios, a la firma Tortosa Hermanos, por la cantidad total de trescientos cincuenta pesos ($ 350.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.690. — 4.694. — Exp. 23.054-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir contraescalones y zócalos de mármol blanco, con destino a la obra "Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe), y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de que se ha hecho referencia a la firma Alcedes A. Napoleoni y Cía., por la suma de ($ 314.72 m|n.) trescientos catorce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 61 del Presupuesto en vigor, (Acuerdo enero 19 último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ursula Prada de Ghezzi, — Reconociéndole de legítimo abono $ 239 40 m|n., haberes extinto esposo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.734. — 4.695. — Exp. 17.383-G-1929, y agregados. — Vistas estas actuaciones por las que doña Ursula Prada de Ghezzi, solicita le sean abonados los haberes devengados y no percibidos por su extinto esposo, don Enrique Ghezzi, ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a 21 días del mes de junio de 1929, cuyo importe total asciende a (pesos 239.40 m|n., y

Atento los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de doña Ursula Prada de Ghezzi, la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 239.40 m|n. por el concepto a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Modificando varias partidas del Plan de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.730. — 4.696. — Exp. 19.731-F-934. — Vistos y resultando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proyecta llevar a término la adquisición de las tierras de propiedad de la S. A. Ferrocarril Rural y Puerto Resistencia (en liquidación) ubicadas en el ensanche de la Colonia Resistencia (Chaco), con destino al ramal de Barranqueras, y parte de las cuales viene ocupando desde el año 1910, operación que demandará la suma de $ 175.000 m|n.;

Que esta adquisición deberá atenderse con los recursos acordados por la Ley 11.746, en cuyo artículo 1.°, inciso c), se asigna una partida de $ 1.934.620 m|n., para "adquisiciones de terrenos y expropiaciones en la red en explotación y construcción y en las nuevas líneas y ramales";

Que, como en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, no se han arbitrado fondos para el objeto de que se trata, se hace necesario adoptar las medidas del caso a fin de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, pueda realizar la operación de referencia, así como también dar cumplimiento a otros compromisos que se encuentran en análogas condiciones, operaciones que, en conjunto, demandarán alrededor de $ 200.000 m|n.;

Que la solución más conveniente para ello, es la de proceder a la redistribución de las partidas acordadas para ser invertidas en el corriente año y que tengan saldo disponible, temperamento que no modifica las cifras totales del Plan de Trabajos Públicos vigentes;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse, en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 35.005 de enero 19 de 1934, en el Capítulo correspondiente a "Ferrocarriles del Estado", las partidas que a continuación se indican, las cuales figurarán en la siguiente forma:

	$ m|n.
Item III. — Complementación de estudios e iniciación de las obras de la variante del Volcán, a invertir 1934	430.000.—
Item IV. — Prosecución de la línea de Salta a Socompa, a invertir 1934	1.930.000.—
Item VIII. — Iniciación de la línea San Javier—Reconquista (Sección San Javier a Alejandra), a invertir 1934	940.000.—

Art. 2.° — Inclúyese en el mismo Capítulo a que se refiere el artículo anterior, la siguiente partida que figurará como ítem nuevo:

	$ m|n.
Item XI. — Adquisición de terrenos y expropiaciones (Ley 11.746 — Art. 1.°, inciso c), a invertir 1934	$ 200.000.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel M. de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — Luis Duhau.

F. C. Pacífico. — Ramal a San Rafael. — Construcción de un canal como complemento de las obras del puente en el Km. 102|770.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.739. — 4.697. — Exp. 17.627-F-934. — Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, está llevando a cabo, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles del 7 de mayo ppdo., la construcción de un puente sobre un río seco existente en el Km. 102|770 del ramal a San Rafael;

Que, como complemento de dichas obras, proyecta construir un canal que al desviar y profundizar el cauce de que se trata, evite cambios y desbordes del mismo, trabajos que ejecutará conforme al plano y memoria descriptiva correspondiente, que presenta para su consideración;

Que para la realización de estas obras se hace necesario sean declarados de utilidad pública los terrenos donde deberán ser ejecutados, los cuales, según manifiesta la Empresa, son de propiedad del señor Carlos Rodríguez Argumedo;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; oídas las autoridades del Gobierno de la Provincia de Mendoza y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° de la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que lleve a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con la documentación presentada, que se aprueba, siéndolo el plano número D. C. 1.690 D., a los fines de lo determinado en la Ley 6369.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando al Club Universitario de Buenos Aires, para instalar una escalera para embarque en el canal de acceso al Puerto San Isidro.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.735. — 4.698. — Exp. 19.309-C-934. — Visto este expediente, por el que el Club Universitario de Buenos Aires, solicita autorización para instalar una escalera para embarque en el canal de acceso a las dársenas del Puerto de San Isidro, de conformidad con el plano que acompaña; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, bajo las condiciones que indica, a las cuales la Institución recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Club Universitario de Buenos Aires, para que con el fin expresado instale la escalera de que se ha hecho referencia en el canal de acceso al Puerto de San Isidro, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso que se acuerda es de carácter precario, debiendo procederse a la demolición del embarcadero cuando fuere ordenado sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) El Club recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada número 15.520, realizada para adquirir leña de quebracho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.737. — 4.699. — Exp. 23.087-N-934. — Visto este expediente, relativo a la licitación privada número 15.520, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir 10 toneladas de leña de quebracho con destino a la Inspección General de las Obras del Puerto de Mar del Plata, y para la prosecución de los trabajos que se ejecutan en el precitado puerto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de las 10 toneladas de leña de quebracho de que se ha hecho referencia, a la firma Balestrini Hermanos, por el importe total de ($ 255.— m|n.) doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo del 19 de enero de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Insistiendo en lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros número 46.595.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.749. — 4.700. — Exp. 1.074-M-934. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto en Acuerdo General de Ministros número 46.595, de fecha agosto 8 ppdo., que autoriza la transferencia al Ministerio de Marina de dos calderas "Borsig" y abre un crédito por los fondos que requiere la instalación de ellas en la casa de bombas del dique de carena de la Dársena Norte del Puerto de la Capital; y

Por los fundamentos expuestos en el mencionado pronunciamiento,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros número 46.595 de fecha agosto 8 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

Estudios del Riachuelo. — Aprobando las licitaciones privadas 279 y 277

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.738. — 4.701. — Exptes. 17.954-R-y 17.405-R-934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 279 y 277, que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de servicios y obras a su cargo; y

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas, conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en las actas números 4.467 y 4.410,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébaes las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de referencia, **a las casas y por los precios que a continuación se detalla:**

	$ m|n.
Expte. 17.954-R-1934. — (22.869-R-934-C.). — Licitación número 279. — Adquisición: materiales eléctricos destinados a los trabajos de rectificación y ensanche del Riachuelo.	
Adjudicatarios:	
Casa Possi, renglones 1, 2, 3, 4, 14, 24, 25, 31, 32, 33, 37, 39, 47 y 50	268.48
The Anglo Argentine G. E. Cº. Ltda., renglones 11, 12 y 19	125.40
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 5, 7, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20 al 23, 26 al 30, 34, 36, 38, 40, 41, 46 y 48	321.93
Expte. 17.405-R-1934. — (22.575-R-934-C.). — Licitación número 277. — Adquisición. pinturas y alcohol desnaturalizado con destino a los trabajos de canalización y rectificación del Riachuelo.	
Adjudicatarios:	
Roberto D. Lages, renglón 1	686.—
Henry F. Grant, renglón 2 .	141.—
Francisco Francioni y Cía., renglones 3 y 4	372.60

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.915.41 m|n.) un mil novecientos quince pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos aprobado, por Acuerdo del 19 de enero de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de combos de acero para las obras de riego de Ampajango, (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.731. — 4.702. — Expediente 22.988 -I- 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir combos de acero con destino a las obras de riego que se realizan en Ampajango, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a las firmas y por los precios aconsejados por la repartición licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los artículos licitados a las firmas y por los precios que seguidamente se detalla:

Guanziroli y Cía., renglones números 1, 2, y 5, $ 171.— m|n.

Boker y Cía., renglones números 3 y 4, por $ 161.40 m|n.

Art. 2.° — La cantidad total de trescientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 332.40 m|n. moneda nacional a invertirse de acuerdo con el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 18 del Presupuesto Nacional en vigor (Acuerdo de Ministros de enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición grasa negra para excavadoras con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.732. — 4.703. — Expediente 22.991 -I- 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para adquirir grasa negra para excavadora con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior; visto asimismo que la nombrada repartición solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con igual destino y en orden a lo establecido por el decreto de mayo 6 de 1926, 600 litros de aceite; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Juan Cormick, la provisión de cuatrocientos kilogramos de grasa negra, de la marca y características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de ochenta y ocho pesos ($ 88.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la misma repartición para que adquiera directamente, con el destino indicado, de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, seiscientos litros de aceite número 650 cilindro, a entregarse por la Sucursal Bahía Blanca, con envase sin cargo de devolución, por la cantidad total de trescientos tres pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 303.45 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — La cantidad total de trescientos noventa y un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 391.45 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 7 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de cemento portland para las obras de riego en Ambil, (La Rioja).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.733. — 4.704. — Expediente 23.216 -I- 934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación que ha realizado con el objeto de adquirir (8) ocho toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego en Ambil, Provincia de La Rioja.

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la S. A. Corporación Cementera Argentina, (8) ocho toneladas de cemento portland en bolsas de cincuenta kilos, por la suma total de ($ 292.— m|n.) doscientos noventa y dos pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 31 del Presupuesto Nacional en vigor, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo un agregado en el modelo de órdenes oficiales de transporte aprobado.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.755. — 4.705. — Expediente 9.774 -F- 932. — Visto de nuevo estas actuaciones y teniendo en cuenta que el agregado que se propone introducir en el modelo de órdenes oficiales de pasajes aprobado por Decreto número 30.962 de fecha noviembre 9 de 1933, además de ser considerado como un complemento, tiende a una mejor fiscalización;

Atento, por otra parte, que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que como la mayoría de las distintas reparticiones deben tener en existencia una gran cantidad de formularios ya impresos y con el fin de poder aprovecharlos, aconseja que el agregado de que se trata sea insertado en las órdenes mediante un sello en el lugar correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los formuliarios de órdenes oficiales de pasajes adoptados por el mencionado decreto N.° 30.962 de noviembre 9 de 1933, se agregarán en la forma antes mencionada, si de otro modo no fuera posible, a continuación de la expresión "Recibí conforme" las siguientes indicaciones:

Recibí conforme:

(Boleto N.° ....

(Carta-orden para regreso N.° .. ..

(Carta de porte N.° ....

Fecha ....

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad de los FF. CC. del Estado. — Km. 593|366 A. 1 del F. C. C. N. A. renovación puente sobre Río Cosquín. Presupuesto de máxima y demás documentos se aprueban.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.776. — 4706. — Expte. 23.288 -F- 1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los planos, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima relativos a la renovación del puente existente sobre el Río Cosquín kilómetro 593|366 A. 1 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, por otro que tendrá una luz teórica de 116, 12m. y estará constituído por cuatro tramos metálicos uno central de 29,20m.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 138.465.69 m|n). y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las obras de que se trata, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF CC. del Estado. — Estación Nasalo F. C. C. N. A. Construcción casilla para personal. Presupuesto de máxima y demás documentos se aprueban.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.777. — 4.707. — Expediente 23.291 -F- 934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, conforme a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de

casilla para el personal de Vía y Obras, en la Estación Nasalo, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de tres mil seiscientos ochenta y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 3.687.01 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos.a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Colón, báscula para particulares, se autoriza instalación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.778. — 4.708. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar vagones sobre el desvío que sirve al galpón particular situado al Sud-este de la estación Colón, calle por medio, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Cooperativa Ltda. Graneros y Elevadores Argentinos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la báscula de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Córdoba. — Estación Totoras. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934

52.779. — 4.709. — Expediente 11.646 -F- 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita la correspondiente autorización para transferir a favor del señor José Barbero, el galpón existente en la Estación Totoras, cuya construcción fué ejecutada de acuerdo al decreto de junio 22 de 1927, por cuenta y para el servicio exclusivo de la S. A. "Cooperativa Agrícola";

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que transfiera a favor del señor José Barbero el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. ya establecidas en el expresado decreto de fecha junio 22 de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Ramal Arcadia a Gastona. — Desvío km. 3|812| 03 grúa y báscula particulares. — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.780. — 4.710. — Expediente 23.284 - F- 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una grúa y báscula en el desvío kilómetro 3.812.03 del ramal de Arcadia a Gastona, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Azucarera Argentina S. A.;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la grúa y báscula de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Tucumán, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Pozo del Molle. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.781. — 4.711. — Expediente 12.532 -F- 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se presenta comunicando que la firma comercial, Ravotti, Patria y Cía., propietaria del galpón particular existente en la Estación Pozo del Molle, actuará en adelante bajo el nombre de Ravotti Hnos. y Cía., el cual fué transferido a los mismos, en virtud de la autorización acordada por Decreto de fecha octubre 30 de 1930;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que transfiera a favor de los señores Ravotti Hnos. y Cía., el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. ya establecidas en el expresado decreto de fecha octubre 30 de 1930.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Pozo del Molle. — Transferencia báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.782. — 4.712. — Expediente 992 -F- 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita se le permita transferir a favor de los señores Ravotti Hnos. y Cía., la báscula para pesar vagones existente en la Estación Pozo del Molle, cuya instalación fué autorizada por Decreto de fecha enero 20 de 1933, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Ravotti, Patria y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que transfiera a favor de los señores Ravotti Hnos. y Cía., la báscula de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en el expresado decreto de enero 20 de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.771. — 4.713. — Expedientes 23.077. -N- 934. — 22.042 -N- 934. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas números 15.454 y 3.700 -M., que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, para adquirir materiales y artículos con destino a trabajos que dicha repartición realiza;

Teniendo en cuenta que en los referidos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que las respectivas adjudicaciones conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Dirección licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General re Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 23.077 -N- 934. — 30.194-M-934 -C- — Licitación N.° 15.454. — Provisión de 350 Kgs. cola francesa y 150 Kgs. empaquetadura amianto, con destino a obras que dicha repartición realizada en el puerto de Mar del Plata, por cuenta del Ministerio de Marina. —

Adjudicatarios:

Pinard N. Noseda y Cía., renglón 1, 297.50 m$n.

Guanziroli y Cía., renglón 2, 405.— m$n.

Imputación: A los fondos depositados por el Departamento de Marina en la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos especiales", para dragado Dársena de Submarinos en el puerto de Mar del Plata. —

Expediente 22.042-N- 934. — 28.005 -M- 934 -C- — Licitación N.° 3.700-N. — provisión pernos y bujes, de las características especificadas en la planilla de pedido de precios, con destino a la draga "20 -C". — Adjudicatarios: Justo Janse, por florines holandeses, 1.260. — pagaderos mediante giro bancario sobre un Banco Holandés, con la conformidad de la Oficina de Control de Cambios.

El importe que resulte de la conversión de los 1.260 florines holandeses, según el tipo de cambio que rija el día del pago, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.772. — 4.714. — Expediente 23.281 -A- 934. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Arquitectura eleva las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6.060. — Provisión artefactos eléctricos. — Palacio de Justicia Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 2, $ 36.— m|n.

Instituto de Medicina Experimental. — Siemens Schuckert S. A. renglón 3, $ 13.60 m|n.

Licitación N.° 6.094. — Provisión vidrios. — Palacio del Congreso. — Darrassen y Cía., renglones 1 y 2, pesos 114.50 m|n.

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17. — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 3 y 4, $ 10.15 m|n.

Licitación N.° 6.117. — Provisión artículos sanitarios. — Policía de la Capital. — Departamento Central. — Ortelli Hermanos y Cía., renglones 1 y 2, $ 13.50 m|n.

Juan Faccaro, renglón 3, $ 35.20 m|n.

Escuela Normal Santa Fe. — Ortelli Hermanos y Cía., renglones 4 y 5, pesos 7.70 m|n.

Art. 2.° — El importe total de doscientos treinta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 230.65 m|n.) que representa el presente gasto, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10|934, $ 150.50 m|n.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 20|934, $ 13.60 m|n.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 120|934, $ 10.15 m|n.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 10|934, 48.70 m|n.

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 132|934, $ 7.70 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición artículos de ferretería para las obras en Ampajango, (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.773. — 4.715. — Expediente 23.217 -I- 934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado a efectos de adquirir artículos de ferretería y elementos varios con destino a las obras de riego en Ampajango (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en los remates efectuados se han llenado los requisitos en vigor que rigen la materia así como que conviene a los intereses fiscales encomendar las provisiones a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección de Irrigación para que adjudique la provisión de los materiales que se mencionan en la adjunta planilla de pedido de precios, a las casas y por los importes que seguidamente se detalla:

Licitación Privada N.° 851. — Estrabou y Cía., renglones 1 y 4, pesos 43.20 m|n.

Juan Nachod y Cía., renglón 7, pesos 8.88 m|n.

David Hogg y Cía., renglón 8, pesos 4.20 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, reglones 5 y 9, $ 54.60 m|n.

Licitación Privada N.° 918. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón único $ 208.— m|n.

Licitación Privada N.° 1.023. — Descours y Cabaud, renglón 2, $ 179.25 m|n.

Meinke y Cía., renglón 1, $ 19.44 m|n.

Art. 2.° — La cantidad total de quinientos diez y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($ 517.57 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 800 kgs. de hierro redondo para las obras en Ampajango (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.774. — 4.716. — Expediente 23.218 -I- 1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 800 kgs. de hierro redondo, con destino a las obras de riego en Ampajango (Catamarca), resulta más conveniente la de la firma S. A. La Cantábrica, por la suma de pesos 158.46 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material referido a la firma S. A. La Cantábrica por la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 158.46 m|n.) que se imputaá al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 18, del Presupuesto vigente (Acuerdo de 18 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizado para las obras de provisión de agua a "Los Varela". (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.783. — 4.717. — Expediente 8.177 -I- 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con la autorización que le fué conferida por Decreto número 44.859, de fecha 6 de julio del año en curso (fs. 33), para la provisión de caños de hierro galvanizado, sin costura y demás accesorios, con destino a la obra "Provisión de agua y riego a Los Varela", en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales, encomendar la provisión del referido material a la firma y por los precios aconsejados por la Repartición licitante;

Que no hay objeción que formular al contrato celebrado ad-referéndum del P. E. con la casa adjudicataria, por lo cual corresponde aprobarlo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad; habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta número 2.454 agregada a fs. 32 y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la "Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.", la provisión, con el expresado destino, de los caños y accesorios licitados, de acuerdo con el contrato agregado de fojas 76 a 81 inclusive, que también se aprueba, por la cantidad total de seis mil ochocientos sesenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 6.863.91 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 8 del Presupuesto Nacional en vigor (Acuerdo de Ministros de enero 19 del corriente año).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, que devolverá los certificados correspondientes a las firmas Thyssen Lamental y Hierromat S. A., y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
Expediente 8.177 -I- 1934.
Señor Ministro:

No teniendo observación de orden legal que formular a la licitación efectuada, considero corresponde su aprobación, como asimismo de la documentación emergente.

Celso R. Rojas.

Dirección General de Arquitectura. — Club de Gimnasia y Esgrima de Córdoba. Insistencia Orden de Pago N.° 171.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

52.613. — 4.718. — Exp. 9.533-C-1929. — Visto que la Contaduría General de la Nación devuelve observada la Orden de Pago N.° 171 de fecha marzo 10 del corriente año, por la que se declara de legítimo abono la suma de $ 30.000.— m|n., y se manda entregarla a la orden conjunta del Presidente del Club de Gimnasia y Esgrima de Córdoba y del técnico interventor designado al efecto, con imputación al Art. 16 de la Ley N.° 11.821:

Teniendo en cuenta que la observación formulada se basa en la circunstancia de que, a juicio de la mencionada Repartición no procede el pago de referencia en virtud de que el subsidio de que se trata, fué acordado "para contribuir a las construcciones del citado Club", y no para el pago de gastos u obras realizadas en ningún otro concepto; y

CONSIDERANDO:

Que el P. E. dictó la orden de pago de referencia en mérito a tratarse de obras y gastos realizados antes del 21 de octubre de 1930, conforme resulta del resumen practicado a fs. 73 por el técnico interventor e informaciones posteriores de la Dirección General de Arquitectura;

Que, por otra parte, las sumas acordadas a dicha entidad en las leyes de presupuesto de 1929 y 1930, fueron solicitadas al H. Congreso para ayudar al sostenimiento de la misma y no para construcción de obras, las que, a mayor abundamiento, no habrían podido realizarse por cuanto la Institución carecía de terreno propio y no habría sido procedente otorgar un subsidio para efectuar construcciones en terreno ajeno;

Que el certificado que corre en expediente número 22.022-C-1934 — agregado al presente — acredita haberse escriturado a favor del Club de Gimnasia y Esgrima, el inmueble en que tiene su sede dicha Institución, lo que, según dictamina el señor Procurador del Tesoro, hace desaparecer las objeciones formuladas por la Contaduría General de la Nación al cumplimiento del decreto que manda abonar la suma reclamada por aquélla;

Que, finalmente, sin entrar a analizar si hubo o no error de parte del legislador al establecer que el subsidio acordado, era destinado a contribuir a las construcciones del citado Club, teniendo en consideración la eficiente acción social y deportiva que él realiza así como el hecho de tratarse, según queda expuesto, de obras realizadas con anterioridad al 21 de octubre de 1930, determina la procedencia del pago de la suma de $ 30.000.— m|n,. dispuesto con imputación al Art. 16 de la Ley 11.821;

Por todo lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en un todo en los términos de la Orden de Pago N.° 171, Decreto N.° 090.081 de fecha marzo 10 de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Serrezuela a San Juan. Estación Caucete, alumbrado eléctrico, nuevos documentos y liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.937. — 4.730. — Exp. 28.807-F-1926. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 4 de enero de 1927, la Administración de los Ferrocarriles del Estado fué autorizada para llevar a cabo la instalación de alumbrado en la estación Caucete de la línea de Serrezuela a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente y en sustitución de los anteriormente aprobados, la citada Administración, somete para su aprobación un nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, así como la liquidación final, relativos a la obra tal cual ha sido ejecutada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que los fueron por Decreto de 4 de enero de 1927, el nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, así como la liquidación final importe de ($ 997.83 m|n.), novecientos noventa y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ampliando decreto que reconoce de legítimo abono suma en favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.918. — 4.719. — Exp. 212-C-1933. — Atento que por Decreto N.° 24.845 de fecha 11 de julio de 1933, se reconoció de legítimo abono la suma de $ 153.48 m|n., a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, correspondiente a los cargos contenidos en las órdenes de contabilización Nos. 62, 63 y 65 del ejercicio de 1932, por descuentos efectuados a haberes de personal jornalizado, habiéndose omitido consignar en el mismo, el reconocimiento de abono a dicha Institución, de la suma de $ 55.82 m|n., en concepto del 4 % del aporte patronal sobre la cantidad de $ 1.395.39 m|n., especificada en la planilla de la Dirección General de Contabilidad que corre a fs. 36 de estos obrados, por cuya razón procede ampliar el decreto de referencia, reconociendo de legítimo abono el citado importe; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 24.845 de fecha 11 de julio de 1933, que reconoce de legítimo abono la suma de ciento cincuenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 153.48 m|n.), moneda nacional, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por el concepto de que se ha hecho mención, en el sentido de que se hace extensivo a la cantidad de cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos ($ 55.82 m|n.), moneda nacional, correspondiente al 4 % del aporte patronal, sobre la suma de un mil trescientos noventa y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, ($ 1.395.39 m|n.), ya citada, el reconocimiento de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados por el Acuerdo del 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo traslados y cambio de imputación a personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.926. — 4.720. — Exp. N.° 21.815-I-1934. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 3 y 4 por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la División Técnica en San Luis, dependiente de la Dirección General de Irrigación, al Oficial 9.°, Ingeniero don Víctor Andrés Laurent (Cl. 1897, D. M. 4, Matrícula 453.776), debiendo imputarse sus haberes al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 46 del Presupuesto vigente; y al Operador proyectista jornalizado, don Alberto R. Caballero (Cl. 1902, D. M. 33, Matrícula 2.156.838), el que revistará en la categoría de Auxiliar 4.°, imputado al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 52;

Art. 2.° — Determínase, que a contar desde el 1.° de noviembre próximo pasado, el sueldo que devenga el Auxiliar 4.°, don Micael Paz (Cl. 1891, D. M. 50, Matrícula 3.200.804), se impute al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 101.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

B. y Talleres. — Licitación privada N.° 986. Se aprueba

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.944. — 4.721. — 18.174-B-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada núm. 986 que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, debidamente autorizada, con el fin de adquirir diversos materiales destinados a trabajos encomendados por la Dirección General de Ferrocarriles, resulta ventajoso adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella oficina; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia, a las firmas y por los importes que se detallan:

	$ m|n.
Curt, Berger y Cía., renglones 1, 3, 5, 6 y 7	157.40
Serra Hermanos, renglón 4	9.—
Jacobo Peuser S. A. Ltda., renglón 2	15.30

Art. 2.° — El gasto total de ciento ochenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 181.70 m|n.), se imputará en la siguiente forma: al Anexo I., inciso 8.°, ítem 6, partida 4, Presupuesto 1934, $ 106.70 m|n., y al Anexo I., inciso 8.°, ítem 6, partida 5, Presupuesto 1934, $ 75.— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Déjase sin efecto decreto que autoriza trámite expediente de jubilación de don Juan Rassol.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.979. — 4.722. — Exp. 23.312-R-934. — Visto lo solicitado por don Juan Rassol, Oficial 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y, atento lo informado al respecto por la expresada Repartición;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 27.915, de fecha 9 de septiembre de 1933, expediente 14.180-R-1933 M. O. P., relacionado con el trámite del expediente de jubilación del Oficial 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Rassol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Donación de material de vía a la D. de Vialidad de la Provincia de Santa Fe. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.930. — 4.723. — Exp. 21.084-F-1934. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la donación, por parte de la Administración de los Ferrocarriles del Estado a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Sante Fe, de 240 durmientes de 1.80 m., 40 m. de rieles, 16 eclisas para rieles, 90 eclisas planas, 64 bulones y 400 tirafondos, con destino a la construcción de alcantarillas y reparación del puente sobre el arroyo San Antonio y como contribución a las obras de arreglo del camino carretero de Soledad a Petronila, que sirve de acceso a la estación de este último nombre;

Atentas las consideraciones expuestas en la resolución del Consejo de dicha Administración de fecha 30 de octubre último; (acta 132);

Y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que a su juicio no existe inconveniente en que se acuerde la autorización pedida, dejando constancia de que el crédito que con tal motivo se formule a la cuenta Almacenes, se hará con débito a la especial de Donaciones, cuyo saldo no podrá incluirse en los Gastos de Explotación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ceder, con el destino a que se ha hecho referencia, el material de que se trata, debiendo tener en cuenta las indicaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles respecto a las operaciones de contabilidad correspondientes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Donación materiales. Se aprueba temperamento.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.931. — 4.724. — Exp. 21.313-F-934. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del temperamento que ha seguido al donar 80 metros de rieles fuera d[illegible]uso, 40 chapas usadas y 40 m3. de arena con destino a la reconstrucción del adificio de la única escuela de la estación Estanislao del Campo, el cual había sido derrumbado;

Atento los fines perseguidos con ese temperamento y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que, a su juicio, no existe inconveniente para que se conceda la aprobación pedida, dejando constancia de que el crédito que con tal motivo se formule a la cuenta Almacenes, se hará con débito a una cuenta especial de Donaciones, cuyo saldo no podrá incluirse en los Gastos de Explotación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado con respecto a la donación de los materiales de que se trata, debiendo tener en cuenta las indicaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles y a que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Talleres y pueblo de Tafí Viejo. Desagües. Presupuesto de máxima y demás documentos. Se aprueban.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.932. — 4.725. — Exp. 23.506-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de desagües cloacales en Talleres y pueblo obrero de Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ciento veintinueve mil setecientos treinta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 129.737.35 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de la misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Km. 928|732 F. C. C. N. A. Construcción paso a nivel, liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.933. — 4.726. — Exp. 26.155-F-930. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final relativa a la construcción de un paso a nivel en el Km. 928|732, 40 C. 3 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que se ejecutaron de acuerdo a la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha agosto 9 de 1930;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de dos mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.147.59 m|n.), presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción de que se trta.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Km. 1.200|879 C., del F. C. C. N. A. Obras varias. Presupuesto de máxima y demás documentos. Se aprueban.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.934. — 4.727. — Exp. 23.292-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, relativos a la instalación de un desvío provisorio de 123.76 m. de longitud y la reconstrucción del estribo lado Tumbaya de la alcantarilla Kilómetro 1200|879 C., de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de doce mil cuatrocientos treinta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 12.432.19 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Ramal a Alemania. Km. 1.109|864 y 1.110|200 C. Defensas y espolones. Liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.935. — 4.728. — Exp. 6.285-F-927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales llevó a cabo en el año 1922, la construcción de defensas y espolones entre los Kilómetros 1.109|864 y 1.110|200 C. 13, ramal a Alemania de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cuarenta y dos mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 42.413.63 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. Estación Caucete.— Ampliación vías. Presupuesto de máxima y demás documentos. Se aprueban.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.936. — 4.729. — Exp. 23.505-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación de vías en la estación Caucete, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de trece mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 13.975.67 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Desvío Km. 257|512,00 C. del F. C. C. N. A. Ampliación vía auxiliar. Presupuesto de máxima y demás documentos, se aprueban.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.938. — 4.731. — Expte. 23.507-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, conforme a los cuales propone llevar a cabo la ampliación de la vía auxiliar del desvío del Km. 257|512,00 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cinco mil doscientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.272,63 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo, en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Güemes. F. C. C. N. A. Tanque para agua. Liquidación final se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.939. — 4.732. — Expte. 23.290-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo en el curso del año 1927, la instalación de un tanque de acero para agua de 200 m3. de capacidad, a fin de mejorar el servicio de agua de la estación Güemes del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de diez y nueve mil setecientos ochenta pesos con veintidós centavos moneda nacional, ($ 19.780,22 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ramal de Añatuya a Resistencia. Km. 629|335. C. 3. Construcción de una obra para particulares. Dejando sin efecto autorización.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.940. — 4.733. — Expte. 20.075-F-1927.

Resultando:

Que por Decreto de octubre 20 de 1927, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cía. de Colonización y Explotación de Bosques "El Dorado", la construcción de una plataforma en el desvío de Km. 629|335 C. 3, Ramal de Añatuya a Resistencia, en el cual y en vidtud de la resolución de diciembre 10 de 1925, de la Dirección General de Ferrocarriles, se había permitido el establecimiento de una parada facultativa de trenes;

Que al presente, la citada Administración manifiesta que la obra de referencia no fué ejecutada y solicita, en consecuencia, se deje sin efecto la autorización acordada por dicho decreto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto de octubre 20 de 1927, quedando anulados los documentos que por el mismo fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Coronda. Levantamiento de una instalación particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.941. — 4.734. — Expte. 191-F-1934.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de 10 de enero del corriente año, la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, fué autorizada para instalar, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Empresa Constructora Grüen y Bilfinger, una vía muerta de 410 metros en la estación Coronda, línea de Santa Fe a Rosario;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que habiendo desaparecidos las causas que motivaron su instalación, ha procedido a su levantamiento;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de enero 10 de 1934, quedando en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación La Luisa. — Instalaciones varias para particulares. Se autorizan.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.942. — 4.735. — Expte. 11.283-F-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta instalar cuatro silos, una noria elevadora, tolvas y demás obras complementarias, en el galpón de su propiedad existente en la estación de La Luisa, obras que se llevarán a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores A. García y Cía.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita, con carácter precario, la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que las instalaciones de referencia no serán costeadas por la Empresa sino por los interesados a quienes no se hace más que permitirles esta clase de depósito, en vez del apilamiento en bolsas y que según contrato celebrado con los solicitantes, la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la Ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación La Luisa, la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y por lo tanto la citada Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes, la parte de los galpones que queda disponible, sin que proceda deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada;

Y atento que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos informa que nada obsta para que se autorice con carácter precario la construcción del elevador que se propone, instalación ésta que puede ser considerada como complemento de la red de locales que esa Comisión proyecta y que se computará como descargo en los trabajos de almacenaje a prever,

Artículo 1.° — Autorízase, con carác-

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

ter precario, a la empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Km. 13|695. Ramal al Mercado de Frutos. Desvío particular. Se autoriza su construcción.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.943. — 4.736. — Expte. 23.295-F-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, eleva para su aprobación el plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondiente, conforme a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de 146 metros de largo, el cual arrancará del Km. 13|695 del ramal al Mercado Central de Frutos, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Otero Hermanos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea Laguna Paiva a Deán Funes. Desvío de cruce. Liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.009. — 4.737. — Expte 23.287-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y la liquidación final relativos a la construcción de un desvío de cruce en la progresiva Km. 129|423 A. de la línea Laguna Paiva a Deán Funes, como así también el proyecto de aviso a emitirse para la habilitación al servicio público de dicho desvío, con carácter de estación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de diez y ocho mil cuatrocientos un pesos con treinta y siete centavos m|nacional ($ 18.401,37 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la construcción de que se ha hecho referencia, suma que deberá imputarse a su cuenta Capital.

Art. 2.° — Autorízase la habilitación del desvío de que se trata, en carácter de estación para todo tráfico, excepto hacienda, con la condición de que deberá dotarse de las mejoras y comodidades de que carece, a medida que lo exijan las necesidades del tráfico.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación La Cocha. Instalación para un particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.010. — 4.738. — Expte 23.504-F-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su consideración el plano N.° G. 4635 O. y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros y de una casilla para la misma, en la estación La Cocha, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Abraham Auil e Hijos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Tucumán; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación otoras. — Transferencia de un galpón particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.011. — 4.739. — Expte. 8.649-F-1922. — Visto que la empresa del Ferrocarril C. de Córdoba, solicita autorización paar transferir a favor del Sr. José Barbero, el galpón existente en la estación Totoras a que se refieren las resoluciones de fechas 2 de septiembre de 1919 y 10 de noviembre de 1922, de la Dirección General de Ferrocarriles y de este Ministerio, respectivamente;

Y atento lo informado al respecto por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que transfiera a favor del señor José Barbero el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que se establecieron oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Pozo del Molle. Transferencia de una instalación particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.012. — 4.740. — Expte. 3558-F-1920. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Santa Fe da cuenta, a los fines correspondientes, que la razón social "Ravotti, Patria y Cía.", concesionaria de la explotación de una vía muerta en la estación Pozo del Molle, cuya construcción fué autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de marzo 19 de 1910, se denominará en adelante "Ravotti, Hnos. y Cía.", la que continuará usufructuando de aquella instalación; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la empresa del Ferrocarril de Santa Fe para transferir a la nueva firma "Ravotti, Hnos. y Cía.", el uso exclusivo de la vía muerta de que se trata, con el mismo carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la resolución de abril 8 de 1920, (fs. 12).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril de Bs. Aires al Pacífico. — Tarifa especial con rebaja 50 o|o para transporte de pasas de uva, para la exportación. Se prorroga.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.013. — 4.741. — Expte. 1.823-F-934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita se prorrogue hasta el 30 de junio del año próximo la vigencia de la tarifa especial N.° 52|4, que caduca el 31 de diciembre en curso, la cual establece una rebaja del 50 o|o en el flete para el transporte de pasas de uva con destino a la exportación;

Teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta:

Que la tarifa especial de que se trata fué aprobada por Decreto de 10 de abril del corriente año y al prorrogarse por el de fecha 30 de junio último se estableció que en el caso de solicitarse una nueva ampliación del término de su vigencia, la Empresa debería presentar los datos estadísticos referentes a los resultados obtenidos en el tráfico e indicación de las toneladas kilómetros realizadas;

Que de acuerdo con esta disposición, la recurrente al consignar los datos que posee hasta el presente, expresa que la totalidad de los mismos sólo podrá suministrarlos una vez vencido el plazo;

Que a objeto de que la Dirección General de Ferrocarriles pueda expedirse sobre la conveniencia de acceder al pedido de la Empresa, es necesario contar con los elementos de juicio pertinentes por lo que esa repartición aconseja se autorice la prórroga por el término de 3 meses con la condición de que la recurrente remita, inmediatamente después del 31 de diciembre en curso, los datos completos correspondientes al período comprendido entre el 1.° de mayo y 30 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1935 la vigencia de la tarifa especial de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico suministrar, inmediatamente de vencido el plazo acordado por el Decreto N.° 44.609 de junio 30 del corriente año, los datos a que se hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconocimiento de intereses a favor Société Nationale de Travaux Publics.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.891. — 4.742. — Expte. 7.577-P-1932. — Visto nuevamente estas actuaciones con motivo de la presentación hecha por la Société Nationale de Travaux Publics, haciendo reparos al reconocimiento de intereses practicados por Decreto N.° 06592, de fecha 23 de julio de 1932, por mora en el abono de los certificados N.° 3 de la draga "Aldosivi" y certificados de obras especiales números 12, 13, 14 y III y IV de compensaciones, correspondientes a los trabajos ejecutados en la Escollera Sud del Puerto de Mar del Plata;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de fecha 7 de febrero último, se establece en forma definitiva que el cómputo del tiempo para el cálculo de intereses, en el caso especial de la Empresa aludida, debe hacerse hasta la fecha de percepción del capital, razón por la que, cabe la rectificación del caso para con el monto reconocido por los conceptos expresados, que de conformidad con lo nueva liquidación acordada arroja un total de $ 16.227,25 moneda nacional;

Que en tal virtud y tratándose de intereses devengados con anterioridad al 31 de diciembre de 1931, podrían hacerse efectivo con cargo al artículo 16 de la Ley 11.821; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 06592 de fecha 23 de julio de 1932, en el setido de que el monto reconocido como de legítimo abono asciende a diez y seis mil doscientos veintisiete pesos con veinticinco cts. (16.227,25 m|n.) moneda nacional, en lugar de la suma de $ 12.319,60 m|n., como el mismo establece.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad, para que, previa la intervención correspondiente de la Contaduría General de la Nación, formule la orden de pago respectiva, con cargo al artículo 16 de la Ley 11.821.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 1.924, adquisición pedregullo, y factura por $ 987.— a favor de la firma José V. Sánchez.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.893. — 4.743. — Expte. 22.781-N-1934. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.° 1.924, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado a fin de adquirir pedregullo con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Barranqueras, y que en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a la firma José V. Sánchez, por el importe de $ 987.— m|n., elevando al propio tiempo la factura que la mencionada casa presentó con tal motivo, por haber dado cumplimiento a la entrega del citado material;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta N.° 5.502,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase lo actuado, así como también la adjudicación dispuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la provisión de que se trata, en favor de la firma José V. Sánchez, por el importe total de ($ 987.— m|n.) novecientos ochenta y siete pesos moneda nacional, suma que se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que proceda a liquidar la factura adjunta, incluyendo su importe en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.894. — 4.744. — Expte. 22.417 y 21.731-N-934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que ias adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, en las actas números 5.475 y 5.468,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna, al presup. vigente. Acuerdo del 19 de enero ppdo.

Expte. 22.417-N-934. (29.591-M-934. C.). Licitaciones números 3.758 y 3.763-M. Adquisición: una máquina taladradora de corriente alternada y una bomba horizontal a vapor con destino a la División Paraná Superior y Bermejo y a las obras del Puerto Ramallo, respectivamente. Adjudicatarios: Licitación privada N.° 3.758-M- "A. E. G. ,Cía. Argentina de Electricidad S. A." $ 205.—m|n. Licitación privada N.° 3.763-M. "Evans, Thorton y Cía." Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5, $ 205.— m|n. Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 12, $ 618,45 m|n.

Expte. 21.731-N-934. (28.441-F-934 C.) Licitación N.° 138. Adquisición: 1.400 m3. de piedra y broza con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Concepción del Uruguay. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 20. Adjudicatario: "Juan J. Rizzo", $ m|n. 4.900.—

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Eleva relación gastos efectuados a pedido de la Aduana en reparaciones fiscales, Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.895. — 4.745. — Expte. 23.430-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección Gral. de Naveg. y Puertos eleva la relación de los gastos efectuado, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital correspondientes a los trabajos de blanqueo de paredes que limitan las escaleras de intercomunicación de la Sección 3ª. del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de lo que se faculta a ejecutar a la citada repartición por Decreto N.° 16313 de enero 27 de 1933; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, como as mismo la imputación dada oportunamente a los gastos que lo fué en la siguiente forma a los presupuestos de 1933 y 1934:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1-1933	11.19
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1-1934	325.60
Anexo I, inciso 3, ítem 4, partida 12-1934	7.20

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando liquidación final construcción e instalación cabria en Parque Lezama y autorizando retiro de dicho elemento.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.896. — 4.746. — Expte. 6.116-M-929. — Visto este expediente y resultando:

Que, por resolución de fecha 11 de enero de 1930 y a solicitud de la Dirección del Museo Histórico Nacional, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos para que llevara a cabo, dentro del presupuesto de $ 2.258,56 moneda nacional, la construcción e instalación de una cabria necesaria para la descarga del material de artillería, donado a dicha Institución por el Ministerio de Marina, como también para que procediera a la carga en la Dársena Sud, transporte y descarga en el Parque Lezama de dicho material, operación ésta que originaría un gasto de $ 4.257,85 m|n., también aprobado por la citada resolución, habiéndose construído e instalado la cabria de referencia, por el importe de $ 3.301,40 m|n., no así la carga, transporte y descarga del material aludido;

Que al presente y en razón de que la Dirección de la Institución mencionada manifiesta que la entrega de las piezas de artillería de que se trata ha quedado en suspenso, la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de la liquidación final de los trabajos que ha realizado, y recaba asimismo autorización para retirar del Parque Lezama el elemento que allí instaló; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de los trabajos de construcción, instalación e inspección del material y carga, de una cabria en el Parque Lezama, que ejecutó la Dirección General de Navegación y Puertos con el fin expresado y en virtud de la autorización acordada por resolución del 11 de enero de 1930, cuyo monto total asciende a la suma de tres mil trescientos un pesos con cuarenta centavos ($ 3.301,40 m|n.) moneda nacional, así como la imputación da al mismo que lo fué en la siguiente forma a los presupuestos de los años 1929 y 1930;

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8|930	2.258.56
Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8|930	1.027.38
Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8|929	6.—
Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8|930	9.46

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, quedando esta última Repartición autorizada para proceder al retiro del elemento de que se ha hecho referencia.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición caldera vertical para Puerto Riachuelo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.897. — 4.747. — Expediente 21.192 -N- 1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad el adquirir una caldera vertical "Cochran", con destino a las obras del Puerto Ramallo, a cargo de la División Paraná Inferior, solicitó directamente precios a la firma Evans, Thornton y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley número 428, y siendo su precio equitativo, no existe inconveniente alguno en que se autorice su compra en la forma requerida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta número 5.490 y la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera de la firma Evans, Thornton y Cía., la caldera vertical "Cochran", de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por la suma de trescientas treinta libras esterlinas (£ 330.0.0.), mediante giro sobre Londres.

Art. 2.° — La cantidad que resulte de la conversión a pesos moneda nacional de las citadas libras, en oportunidad del pago de la respectiva factura, se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 1934.

Art. 3.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición repuestos para motores Diesel M. A. N.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.898. — 4.748. — Expediente 22.276 y 22.277 -N- 1934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad el adquirir repuestos para motores Diesel M. A. N., con destino a las locomotoras Diesel, que integran el plantel de esa repartición, solicitó directamente precios a la Compañía Técnica e Importadora S. A. por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la aludida dependencia técnica, dichos repuestos deben ser importados y como su plazo de entrega se efectuará recién en el próximo año, se ha adelantado a solicitar la provisión de que se trata, a fin de ganar tiempo en la tramitación respectiva, aconsejando la imputación del gasto correspondiente a los fondos que el presupuesto del año 1935 asigne a la partida para "Repuestos tren de dragado, tren rodante, grúas y afines";

Atento que la adquisición referida se halla encuadrada en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley número 428, y siendo su precio equitativo, no existe inconveniente alguno en que se autorice su compra en la forma requerida, con la imputación aconsejada por tratarse de una partida de carácter permanente, debiendo en oportunidad de elevarse las facturas correspondientes para su liquidación y pago, darse la intervención que le compete a la Comisión Reguladora de Gastos, en el caso de que se prorrogara su funcionamiento para el año próximo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Oficina de Control de Cambios;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir directamente de la Compañía Técnica e Importadora S. A.,

por los precios que a continuación se detallan, los repuestos que le son de urgente necesidad:

Expediente 22.276 -N- 934 (28.805 -M- 934 -C): Pedido directo N.° 1.684.. — Adquisición: diversos repuestos con destino a las locomotoras "Diesel" que integran el plantel de la Repartición, por el importe de Reichsmark. R. M. 3. 574.50 mediante transferencia bancaria sobre Bruselas.

Expediente 22.277 -N- 934 (28.312 -M- 934 -C): Pedido directo N.° 1.577. — Aquisición: repuestos varios con destino a las locomotoras "Diesel" que forman el plantel de la Repartición, por el importe de Reichsmark R. M. 3.815.55.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión a pesos moneda nacional de las sumas citadas, en oportunidad de su pago, deberán ser imputadas a los fondos que el presupuesto del año próximo asigne a la partida para "Repuestos tren de dragado, del tren rodante, grúas y afines".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N. 15.498 para la provisión de emulsión bituminosa con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.899. — 4.749. — Expediente 23.424 -N- 934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada número 15.498, que ha realizado a fin de adquirir emulsión bituminosa, con destino a los trabajos que tiene a su cargo la División del Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Agar Cros y Cía. Ltda., por el importe total de trescientos sesenta y seis pesos ($ 366.— m|n.) moneda nacional, con imputación al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por (Acuerdo de 19|1|934.).

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición directa de dos válvulas "Telefunken" a la firma Siemens Schuckert S. A. por $ 855 — m|n.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.900. — 4.750. — Expediente 22.416 -N- 934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir dos válvulas "Telefunken" tipo R. S. 18 de 500 watts, con destino a la División del Paraná Medio, solicitó directamente precios a la firma Siemens Schuckert S. A., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta N.° 5.478,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma Siemens Schuckert S. A., dos válvulas "Telefunken" tipo R. S. 18 de 500 watts, de que se ha hecho referencia, por el importe total de ($ 855.— m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, suma que se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo del 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 3.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.901. — 4.751. — Expediente 23.222 -N- 1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada número 3, que ha realizado, a fin de adquirir 60.000 ladrillos comunes, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Ramallo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, como así también el hecho de que la adquisición de que se trata, se destina a obras que cuentan con proyecto y presupuesto aprobados por el P. E. con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase a la firma José Pedro Villani, la provisión de los 60.000 ladrillos de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por el importe de novecientos noventa pesos ($ 990.— m|n.) moneda nacional, con imputación al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de 19 de enero próximo pasado.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 3 762 -M-.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.903. — 4.752. — Expediente 20.909 -N- 1934. — Visto este expediente relativo a la licitación privada número 3.762 -M, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado, a fin de adquirir 26 eslabones de acero moldeado con destino a la draga "23 -C", al servicio de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta número 5.483 y la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase a la firma Darsie G. Anderson, la provisión de los 26 eslabones de que se ha hecho referencia, para la draga "23 -C", por la suma de doscientas cuarenta y siete libras esterlinas (£ 247.0.0.), mediante giro bancario sobre Londres.

Art. 2.° — La cantidad que resulte de la conversión a pesos moneda nacional, de las citadas libras, en oportunidad del pago de la respectiva factura, se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 28 del Plán de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 1934.

Art. 3.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición terreno de la señora Emilia P. Cis de Leissa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.904. — 4.753. — Expediente 20.673 -P- 934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que al efectuarse el replantéo del trazado de la Avenida Costanera de Puerto Gualeguaychú, examinando el respectivo título de propiedad, se ha constatado que la superficie de terreno adquirida a doña Emilia P. Cis de Leissa en virtud del decreto del 21 de febrero ppdo., no es de 20 m2. como se establecía en el mismo, sino de 27,47 m2. por lo que solicita autorización para abonar a la mencionada propietaria la suma de $ 22.41 m|n., que importa la mayor superficie de 7,47 m2. al precio de $ 3.— m|n. el metro cuadrado ya fijado por el citado decreto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que abone a doña Emilia P. Cis de Leissa, por la mayor superficie de 7,47 m2. que mide el terreno adquirido en virtud del mencionado decreto, la suma de veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 22.41 m|n.) que será imputada al crédito del Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 25 del Plán de Trabajos Públicos, aprobado por el decreto en Acuerdo de Ministros de enero 19 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, la que formulará la respectiva orden de pago a fin de que sea girado el importe indicado a la orden del Jefe de la División del Río Uruguay Ing. Emilio Pereyra, y fecho, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Aprobando licitación privada N. 293

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.905. — 4.754. — Expediente 22.785 -R- 934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 293, que ha realizado la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, a fin de adquirir 6.000 kgs. de hierro redondo de 12 mm. de diámetro, con destino a las obras de canalización y rectificación que ejecuta la misma, resulta más conveniente hacer dicha adquisición a la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal, por ser la que cotiza menor precio, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, por acta N.° 5.498,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de 6.000 kgs. de hierro redondo de 12 mm. de diámetro a que la misma se refiere, a la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal, por la suma de ($ 1.162.80 m|n.), un mil ciento sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1, del presupuesto del año en curso (Acuerdo del 19 de enero ppdo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para las obras de encauzamiento, Río Diamante (Mendoza).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.919. — 4.755. — Expediente 22.006 -I- 1934. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, en base a los estudios previos practicados por la misma, conforme a la autorización acordada por el Decreto número 45.489 de fecha 18 de julio ppdo., relativo a las obras de encauzamiento del Río Diamante (Mendoza) que es necesario ejecutar para evitar o atenuar los desbordamientos que originan las crecientes de cierta magnitud en esa región, cuyo costo — según presupuesto formulado al efecto — asciende a la suma de $ 65.396.56 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas comprenden el tramo del Río Diamante entre las derivaciones de los canales Sauce de Rosa y Matriz de Monte Comán, que son las requeridas con mayor urgencia;

Que existe conveniencia en que las mismas se lleven a cabo antes de que se inicie el próximo período de crecientes, como lo manifiesta la Dirección recurrente por las razones técnicas que expone;

Que dichos trabajos pueden ser atendidos con el saldo remanente del crédito de $ 80.000 m|n. incluído en el "Plán de Trabajos Públicos", aprobado por el Acuerdo de 19 de enero ppdo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la intevención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5.575),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto importa la suma de sesenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 65.396.56 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a llevar a cabo la ejecución de dichas obras administrativamente con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la suma expresada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 38, del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 15

10.847—The Mar Year Book, 1935. River Plate Shipping Manual. Editorial Mar. Montheil, Anderson, Raphael. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.848—Obra inédita.
10.849—Obra inédita.
10.850—El Imparcial. N.° 1136. Año XXII. P. periódica (R. I.). José Yáñez. Rivadavia (Buenos Aires), 1935.
10.851—Había una vez dos héroes. Película cinematográfica. Víctor Herbert. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.852—Obra inédita.
10.853—Obra inédita.
10.854—Obra inédita.
10.854 bis — Obra inédita.
10.855—Lecciones de Derecho Internacional Público. Isidoro Ruiz Moreno. El autor. Buenos Aires, 1934.
10.856—Obra inédita.
10.856—Contrato de cesión de derechos. Entre el señor Arturo de la Peña y La Movietone Music Corporation.
10.858—Obra inédita.
10.859—Obra inédita.
10.860—En trámite.
10.861—En trámite.
10.862—En trámite.
10.863—En trámite.
10.864—En trámite.
10.865—Obra inédita.
10.866—La camisa del hombre feliz. Película cinematográfica. (Dibujos animados, 66). W. Robertson y Quirino Cristiani. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 16

10.867—El convento de San Francisco en la historia y en la cultura cristiana. P. Fray Gabriel Tammasini (O. F. M.) Imprenta de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 1934.
10.868—La Mucha (Mosca). (Periódico polaco). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Antonio Rozwens. Buenos Aires, 1935.
10.869—Democracia. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Vicente Pedro Viola. Buenos Aires, 1935.
10.870—Obra inédita.
10.871—Obra inédita.
10.872—Obra inédita.
10.873—Tribuna. (Periódico). N.° 213. Año III. P. periódica (R. I.). Francisco Bonetto. Provincia de Córdoba, Morteros, 1935.

MARZO 18

10.874—El Imparcial. N.° 1978. Año XXIX. P. periódica (R. I.). Francisco Marquié. General Belgrano (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.875—El Señor X. (Un relato sólo para hombres). Antonio Lo Re. José Lerchundi. Córdoba, 1935.
10.876—Obra inédita.
10.877—Gaceta del Foro. Nos. 6282 al 6309. P. periódica. Ricardo Victorica. Bue- Exaltación de la Cruz (Buenos iAres, 1935.
10.878—El Socialista. Nos. 551|4. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.879—Arbiter. N.° 156. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
10.880—La Tribuna. Nos 331|333. P. periódica. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. 6 de Septiembre (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.881—La Novela Semanal. Nos. 891 al 894. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.882—El Suplemento. Nos. 598|602. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.883—Revistat del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 94. P. periódica. El Centro de Arquitectos y Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
10.884—El Rotativo Cervecero. N.° 23. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.885—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIV. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.886—El Asegurador. N.° 69. P. periódica. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.887—Impetu. N.° 6. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
10.888—Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 27|50. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. (Entre Ríos), Paraná, 1935.
10.889—Obra inédita.
10.890—Carlos Dix. Seudónimo.
10.891—En trámite.
10.892—Obra inédita.
10.893—Manual de Leyes Impositivas. Eduardo T. Oliver y José Pérez Virasoro. Imprenta del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1935.
10.894—Trámite administrativo.
10.895—Obra inédita.
10.896—Obra inédita.
10.897—Obra inédita.
10.898—Obra inédita.
10.899—Obra inédita.
10.900—Obra inédita.
10.901—Obra inédita.
10.902—Obra inédita.
10.903—Obra inédita.
10.904—Obra inédita.
10.905—Trámite administrativo.
10.906—Obra inédita.
10.907—Obra inédita.
10.908—Obra inédita.
10.909—La Aurora. N.° 50. Año II. P. periódica (R. I.). Chafik Yared. Santiago del Estero, 1934.
10.010—Obra inédita.
10.911—Obra inédita.
10.912—Argentina Austral. N.° 66. Año VI. P. periódica (R. I.). La S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, 1934.
10.913—Trámite administrativo.

MARZO 20

10.914—Obra inédita.
10.915—Obra inédita.
10.916—El Heraldo. N.° 150. Año IV. P. periódica (R. I.). Atilio F. Bonifacio. ción de la Cruz (Buenos Aires), 1935.
10.917—Lecciones elementales de geología argentina para 6.° grado. Josefa Giambastiani de Peláez. Editorial Pereyra. Córdoba, 1935.
10.918—Obra inédita.
10.919—Obra inédita.
10.920—La Vanguardia. Nos. 9976 al 10.005. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.921—Antena. Nos. 206|9. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
10.922—Ressorgiment. N.° 224. P. periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
10.923—Stella Maris. N.° 67. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.924—El Electrotécnico. N.° 245. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.925—Interés Nacional. N.° 83. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.926—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 392 P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.927—El Día. Nos. 360 al 13. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.928—La Guardia. Nos. 75 al 124. P. periódica. Samuel Guiñazú, Buenos Aires, 1935.
10.929—Revista Socialista. N.° 56. P. periódica. La S. S. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.930—The Brigde World, en castellano. Nos. 6 y 7. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934|5.
10.931—Vida Femenina. N.° 18. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.932—Conferencias. N.° 19. P. periódica. La Soc. Editora de Conferencias. Buenos Aires, 1935.
10.933—Dominicales. (Febrero). P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.934—El Constructor. Nos. 1554|7. P. periódica. Ernestot Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.935—El Alma que Canta. Nos. 623 al 626. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.936—Monumentos Nacionales. Biografías para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.937—Mapas argentinos. 20 cuadros sipnóticos para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.938—Obra inédita.
10.939—Obra inédita.
10.940—Adolescencia. (Poesías). Pascual Siciliano. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.941—Obra inédita.
10.942—Elegía. (Música). Isabel Aretz de Thiele. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.943— Supuraciones crónicas del pulmón. (Tratamiento quirúrgico). Alejandro Ceballos. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.944—Revista del Comercio Forestal. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). E. Vicente Suárez y R. Vergara. Buenos Aires, 1935.
10.945—El Palomar de Caseros. Los soldados de Urquiza. Alfredo F. de Urquiza. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.
10.946—Obra inédita.
10.947—Obra inédita.
10.948—Obra inédita.
10.949—Obra inédita.
10.950—El Orden. N.° 443. Año VIII. Periódica (R. I.). Eudosio Chirino Ferreira. Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.951—Trámite administrativo.
10.952—Obra inédita.
10.953—Obra inédita.
10.954—Obra inédita.

MARZO 21

10.955—El Debate. (Periódico quincenal). Año V. N.° 135. Febrero 15 de 1935. Colaboración en el texto. Partido Socialista (San Fernando). San Fernando. Bs. Aires, 1935.
10.956—El Pibe. (Dirección Municipal de Educación Física). N.° 1. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Dirección Municipal de Educación Física. Buenos Aires, 1935.
10.957—Obra inédita.
10.958—Obra inédita.
10.959—Obra inédita.
10.960—Obra inédita.
10.961—Obra inédita.
10.962—El Vasco. (Análisis de la lengua vasca). Antonio Eleas. Tucumán, 1935.
10.963—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado en Nueva York, por Metro Goldwyn Mayer, Corporation y Robbins Music, Corporation, en 22 de junio de 1934.
10.964—Contrato de representación a favor de Wallace Dawney, otorgado por Famous Music Corporation, en Nueva York, el 12 de julio de 1934.
10.965—Contrato de representación a favor de Ray V. Beshgetoor, otorgado por Ralph S. Peer, por sí y por la Sociedad "Southern Music Internatioanl", de Nueva York, y Frank Luis Hough, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de agosto de 1932.

10.966—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado por Irving Berlín Inc., en Nueva York, el día 17 de julio de 1934.
10.967—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Joseph Gerald Mullen, en Buenos Aires, el día 19 de marzo de 1935.
10.968—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Ray V. Besgetoor, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.969—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Wallace Downey, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.970—La Voz del Jubilado. Año XI, N.° 120. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas. Buenos Aires 1935.
10.971—Obra inédita.
10.972—Obra inédita.
10.973—La Revista Argentina. (Publicación mensual). Año VII. N.° 80. Febrero de 1935. Colaboración en el texto. Luis P. Carbone. Buenos Aires, 1935.
10.974—Noches de Buenos Aires. (Film del ambiente nocturno de una gran ciudad). (Argumento y en cuadro, originales de ...). Manuel Romero y Luis Bayón Herrera. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1935.
10.975—Il Mezzogiorno d'Italia. (Ressegna Política e leteraria). Año XIV, N.° 149. 30 de septiembre de 1934. Colaboración en el texto. Juan Castello. Buenos Aires, 1934.
10.976—Obra inédita.
10.977—Obra inédita.
10.978—Obra inédita.
10.979—Mi rosal. (Tango). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.
10.980—Cariñito. (Paso doble). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.

MARZO 22

10.981—Trámite Administrativo.
10.982—Obra inédita.
10.983—Obra inédita.
10.985—Obra inédita.
10.986—Obra inédita.
10.987—La Libertad. (Diario). N.° 6012|39. P. periódica. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
10.988—La Vanguardia. N.° 10.006|33. P. periódica. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.989—Puntos y Comas. N.° 20|1. P. periódica. José M. Chioffi. Buenos Aires, 1935.
10.990—El Alba. N.° 2. P. periódica. G. S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
10.991—Valentín Alsina. N.° 487|98. P. periódica. A. Suárez. Avellaneda. (P. de Buenos Aires), 1935.
10.992—La Res. N.° 28|9. P. periódica. L. E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
10.993—Luján. N.° 289|96. P. periódica. C .E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
10.994—Delamerikai Magyarsag. N.° 786|97. P. periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
10.995—Voz Proletaria. N.° 22|6. P. periódica. Centro Socialista. V. Angela. (Chaco), 1935.
10.996—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 87. P. periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
10.997—Policía Argentina. N.° 880 al 881. P. periódica. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.998—Vida Femenina. N.° 19. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.999—Revista Socialista. N.° 57. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
11.000—Intercambio. N.° 140|1. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario. (Santa Fe), 1935.
11.001—El Arte de la Madera. N.° 111. P. periódica. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines. Buenos Aires, 1935.
11.002—Revista de Informaciones, mercados agropecuarios. N.° 4 y 5 .P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
11.003—Cuestiones Político-Sociales. N.° 8. P. periódica. Civil José Pagés. Buenos Aires, 1935.
11.004—Montserrat. N.° 83|4. 85|90. P. periódica. Asoc. Ex—Alumnos Motserrat. Buenos Aires, 1935.
11.005—La Fraternidad. N.° 564|9. P. periódica. La Fraternidad. Soc. Pers. Ferrov. Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
11.006—La Voz Menonita. N.° 10. P. periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquén. (P. de Bs. As.), 1935.
11.007—Lecciones Elementales de Mineralogía para 5.° grado. Josefa Giambastini de Peláez. Alfredo Pereyra. Córdoba, 1935.
11.008—Boletín de Informaciones Petroleras. N.° 126. P. peródica (R. I.). La Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 1935.
11.009—Obra inédita.
11.010—Trámite Administrativo.
11.011—Obra inédita.
11.012—Obra inédita.
11.013—En trámite.
11.014—El Gaucho El Sú. (Poesías). Carlos Alberto Courbet. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.015—MECA. (Seudónimo).

MARZO 25

11.016—Mal de Astros. (Versos). Aristóbulo Bambill. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.017—Obra inédita.
11.018—Propina Tango. Tata, me quiero casar. Ranchera. En disco. N.° 37.707 A—B. Antonio Botta, Francisco J. Lomuto. (Letra y mús. respect.). Francisco Laino (Música). J. Mocciola (Letra). R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.019—Son de campanas. Tango. Montañerita mía. Bambuco. En disco. N.° 37.688 A—B. Libardo Parra Toro. (Letra). Carlos Vieco O. (Música). L. P. Toro. (Letra). M. Ruiz. (Música). R C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.020—Obra inédita.
11.021—Paisajes de Ensueño. Brenda Bassi. La Autora. Buenos Aires, 1935.
11.022—LARRY MORGAN. Seudónimo.
11.023—En trámite.
11.024—En trámite.
11.025—En trámite.
11.026—En trámite.
11.027—En trámite.
11.028—En trámite.
11.029—Exhortación. (Mensual). Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Andrés Nievas. Buenos Aires, 1935.
11.030—Obra inédita.
11.031—Obra inédita.
11.032.—El Colectivo en latín y las formas en — A con valor aumentativo en español. Mauricio Schneider. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
11.033—Obra inédita.

e.28 mar. v. 8abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Archivo de una solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, expediente 106.060|934.

"Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 21 de febrero ppdo., archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Publíquese. (Fdo.): T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Archivo de una solicitud de permiso de cateo en el departamento de Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, expediente 106.061|934.

"Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 21 de febrero ppdo., y archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Publíquese. (Fdo.): T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.62	23.28
Bélgica	68.84	75.08
España	42.74	48.27
Italia	25.85	29.05
Suiza	101.19	114.27
Estados Unidos .	312.90	353.35
Alemania . . .	125.66	141.87
Holanda	211.40	238.58

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas . — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y material radiográfico con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar.-v.5 abr.

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar. -v. 5 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena; Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike-Río Bote; Monte León a Lagos Argentino y Rico y puente sobre el río Bote y Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con ruta N.° 1 (Monte León), tramo empalme con ruta N.° 1, Km. O a Km. 16,774, $ 83.754; $ 203.184; $ 169.373 y $ 36.481, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.702-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.702-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras de los caminos de Parada Km. 163 a Huemulés y Punta Ninfa a Ruta 32, $ 19.807 y $ 10.207, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 1.° de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.698-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.698-v.1.° abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 390 para la provisión de 247 ms. de tablestacada metálica con un peso aproximado de 210 tns.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 mar. v. 5 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para adjudicar los trabajos de renovación de vía, etc., entre Laguna Paiva e Ingeniero Boasi, (Kilómetro 38, 895 A. a kilómetro 89, 626 A.), del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego número 370|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 7 de abril de 1935 a las 10 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina, como también en la Superintendencia Divisional, Santa Fe (C. N. Argentino), y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 m|n., cada uno.

La Administración.

e.28 mar.v.5 abr.

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 8 de abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1738|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe del F. C. C. Norte Argentino.

La Administración.

e.28 mar.v.5 abr.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de despacho de café y helados, situado en la calle Benito Pérez Galdós N.° 278, al señor **Juan Carlos Carrau.** Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **Juan Garralda.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.717-v.2 abr.

Francisco Feliz González, vende a **Ernesto Zaino**, el negocio de café y billares sito Bebedero N.° 5800. Reclamos de ley en la misma, donde constituye domicilio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.726-v.2 abr.

Se comunica que don **Tomás Di Stéfano** se ha hecho cargo del negocio de café, situado en Guardia Vieja 3189|99, libre de toda deuda por transferencia de su ex propietario **Pascual Gasparrini.** Para objeciones constituyen domicilio en Lavalle 1474, piso 1.°, Dto. A.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.719-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Ahmed S. Hassan (Emilio Mustafá)**, vendió al señor **Antonio Richter** su negocio de despensa, calle Miller 4700 esquina Deheza. Reclamos: en término de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.720-v.2 abr.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, Of. Roque Sáenz Peña 628, U. T. 33-1382, he vendido al señor **José Vázquez Pailos**, la fábrica de pastas alimenticias, sita Jonte 4544. Reclamos de ley en la misma.

Vendedor: **Martinotti y Cía.**, 28-3-935. 1935.

e.28 mar.-N.° 12.723-v.2 abr.

Marcelo Lalanne avisa término de ley que vende a **Jacinto Trevia** su negocio de comestibles y artículos de granja denominado "No me olvides", sito Pueyrredón 575. Interviene escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1er. piso, donde ambas partes constituyen domicilio y deben hacerse los reclamos pertinentes.

e.28 mar.-N.° 12.724-v.2 abr.

Aviso al comercio que he comprado al señor **Andrés Alvarez**, domiciliado Otamendi 575, la lechería de la calle Anchorena 485. Reclamaciones dentro del término de la ley.

Compradora: **Ida K. Haunstein.**

e.28 mar.-N.° 12.725-v.2 abr.

Al comercio: aviso que he vendido mi negocio de panadería de la calle Amenábar 2955|69, a don **Carmelo y Arturo Smara y Bautista Riotti**, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en el término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio compradores y vendedor. **Savino A. Crescia.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.770-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **José Sampayo**, vendió al señor **Luis González Serrano**, su fábrica de bombones, calle Malabia 827. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.771-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **Alberto B. Duchini**, vendió al señor **Juan Paganini**, su negocio de almacén y bebidas, Luis Viale 501, esquina Parral. Reclamos, término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.772-v.2 abr.

José Celentano y Mario Celentano, compraron a **Daniel Celentano y Tomás Aversa**, que figuraban bajo el nombre de **Celentano & Aversa**, la frutería en la calle Uruguay 632. Reclamos de ley, domicilio de los compradores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.773-v.2 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de café y billares, calle Charcas 1327. **Benemérito Rodríguez**, vendedor: **Carlos Dos Santos**, comprador, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.779-v.2 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Camilo González Nogueira y Manuel López De Azevedo**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Rojas 756 y anexo San Eduardo 135. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor: **Ramón Fernández Vázquez.**

e.28 mar.-N.° 12.727-v.2 abr.

Se avisa al comercio que **Marti & Cía.**, vende su negocio de tintorería, Córdoba 1162, a la señora **Clotilde F. de Pardí, reclamos** cinco días término de ley; domicilio de ambas partes, Córdoba 1162.

e.28 mar.-N.° 12.729-v.2 abr.

Al Comercio: con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Eduardo González** vende al señor **Camilo Iglesias**, la parte que le corresponde del almacén Garay 3241, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley. — Ambos domiciliados en el mismo.

e.28 mar.-N.° 12.780-v.2 abr.

Enrique J. Cambas, martillero público. con escritorio en la calle Senillosa 717; con su intervención, han vendido los señores **Jorge Schultheiss y Luciano Vatovaz**, su taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle 15 de Noviembre N.° 1329, a los señores **Eduardo Ryliskis** y don **Juan Sundnius**, libre de todo gravamen. Reclamaciones relacionadas con el expresado negocio, deben presentarlas al martillero dentro del término de ley, por ser el señor Cambas, depositario del importe de la compra. Los contratantes constituyen domicilio en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.784-v.2 abr.

Al Comercio: Martín Bisáñez, Oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención, el señor **Antonio Sánchez**, vende al Sr. **Solitario Romuli**, la despensa calle Loreto 3400, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término ley, en las Oficinas del intermediario, Pozos 33.

e.28 mar.-N.° 12.787-v.2 abr.

Pedro Savone y Luis Romano, venden a **Ramón Marín**, su negocio de carnicería, sito en Gurruchaga N.° 1156, Capital Federal. donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.788-v.2 abr.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.781-v.16 abr.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Miércoles 24 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las Oficinas de la Cía., de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.782-v.16 mar.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sociedad Anónima
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 24 de Abril a las 11.30 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

A. M. Aubry, director gerente.

e.28 mar.-N.° 12.783-v.13 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 6.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, para el día 16 de Abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 12.785-v.2 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

249

"MULAK AIKE" COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle: Bmé Mitre N.° 427 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. e. 31 de Agosto de 1910.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 20 de Octubre 1910.

Capital autorizado .... m$n. 600.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	299329 30		
menos amortizaciones	181329 30	118000 —	
Muebles y útiles	12914 53		
menos amortizaciones	6914 53	6000 —	
Automóviles y camiones	2870 —		
menos amortizaciones	2270 —	600 —	
Inversiones	38779 —		
menos castigo	11779 —	27000 —	151600 —
Activo circulante:			
Semovientes		31175 —	
Mercaderías y productos ganaderos		2087 05	
Acciones de otras sociedades		28044 —	61306 05
Activo disponible			
Caja		51 40	
Bancos		2143 35	2194 75
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		186172 18	
Documentos a cobrar		5000 —	
Intereses a cobrar		1433 73	192605 91
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		431 26	
Operaciones en suspenso		2300 —	2731 26
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida anterior		93772 41	
Más. Pérdida del año		115785 36	209557 77
			619995 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (el Directorio)			3000 —
			622995 74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
Reserva legal		6137 14	606137 14
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			5265 89
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4286 83	
Operaciones en suspenso		4305 88	8592 71
			619995 74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directores)			3000 —
			622995 74

E. B Waldron, director. — Edgar J. Yorston, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		93772 41
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	102308 10	
Muebles y útiles	1797 93	
Automóviles y camiones	548 —	
Inversiones	11779 —	
Deudores en cuenta corriente	3196 60	179629 63
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, reparaciones antisárnicos, manutención		58011 93
Semovientes		42853 32
Patentes e impuestos		1015 65
		375282 94

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Frutos		160604 33
Intereses y cambios		4120 84
Saldo:		
Pérdida anterior	93772 41	
Más: Pérdida del año	115785 36	209557 77
		375282 94

E. B. Waldron, director. — Edgar J. Yorston, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.703v.-28 mar.

233

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (South America) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

25 de Mayo 489 — Buenos Aires.
Fecha de Autorización por el P. E. 18 Marzo de 1933.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 21 de Abril de 1933.

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000 —
» suscripto y realizado .... » 1.750.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 24 de Enero de 1935.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	4.684.29		
Menos: amortizaciones:			
Ejercicio anterior .... $ 637.76			
» actual .... » 4.044.53	4.682.29	2 —	
Automóviles	25.709.40		
Menos: amortizaciones			
Ejercicio anterior .... $ 5.835.29			
» actual .... » 19.865.11	25.700.40	9 —	11 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en consignación, menos reserva			827278.45
III. Activo disponible:			
Caja		318 85	
Bancos		27811 78	28130 63
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente .... $ 1.923.444.24			
Documentos a cobrar .... » 69 839.44		1993283 68	
Menos: reserva		286986 46	1706297 22
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10155 52
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio		700000 —	
Menos: Amortización del ejercicio actual		35000 —	665000 —
			3236872 82
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) ...			25000 —
			3261872 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1750000 —	
Reserva legal		4109 4	
» general		20000 —	1774109 42
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9400 29	
Bancos por letras a pagar		440000 —	
Debentures con garantía flotante rescatable en fecha 1°. de Octubre de 1952 o antes, al 5 % de interés	$ 700.000.—		
Más: intereses acumulados	» 64 342.46	764342 46	1213742 75
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			21823 12
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		200687 02	
Más: Ganancia del ejercicio		26510 51	227197 53
			3236872 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			25000 —
			3261872 82

H. O. Waller, presidente. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	4044 53	
Automóviles	19865 11	
Marcas de comercio	35000 —	58909 64
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		411828 71
Intereses comisiones y deudores morosos		350661 68
Patentes e impuestos		36864 51
Gastos de formación y emisión debentures		18016 41
Saldo:		
Saldo anterior	200687 02	
Utilidad del año	26510 51	227197 53
		1103478 48
HABER		
Saldo anterior		200687 02
Mercaderías		901336 47
Ganancias sobre ventas autos		516 47
Cambios		938 52
		1103478 48

H. O. Waller, presidente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.667-v.28 mar.

283:

DITLEVSEN & COMPAÑIA, LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

Avda. Ingeniero Huergo 1335 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E.: 15 de junio de 1927 y 29 de septiembre de 1933.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de septiembre de 1927 y 12 de enero de 1934.

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
» suscripto y realizado:
» acciones preferidas al 8 % .... » 600.000.—
» » ordinarias .... » 4.988.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles — Hipotecados en garantía de los créditos bancarios indicados en el Pasivo	1538624 52		
Menos: Amortización	113053 39	1425571 13	
Mejoras a edificios y construcciones	133724 90		
Menos: Amortización	130322 85	3402 05	
Maquinarias	318140 20		
Menos: Amortización	224838 23	93601 97	
Muebles y útiles	341779 04		
Menos: Amortización	217696 81	124082 23	
Instalaciones	165575 68		
Menos: Amortización	154044 33	11531 35	
Automóviles y camiones en servicio	319730 37		
Menos: Amortización	289592 71	30137 66	
Acciones: Ditlevsen & Co., Inc., New York		29114 06	1717440 45
II. Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, en tránsito y en aduana	2522590 30		
Menos: Reserva para desvalorización y diferencia de cambios	103690 49	2418899 81	
Automóviles, camiones y maquinaria agrícola, usadas		131780 70	
Trabajos en ejecución		49560 76	
Títulos diversos		33536 —	
Inmuebles a realizarse		20408 07	2837857 34
III Activo disponible:			
Caja		13974 84	
Bancos		66696 48	80671 32
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		1245[illegible]22 26	
Deudores prendarios		366718 69	
Deudores hipotecarios		218616 74	
Documentos a cobrar		582154 43	
Reclamos varios pendientes		37[illegible]0 17	
Depósitos en garantía		20477 35	
Ditlevsen & Co., Inc., New York		18[illegible]68 33	2457757 97

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			43253 47
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica			383 —
Pérdidas:			
Pérdidas del 7.° ejercicio según cuenta			497297 48
			7632661 03
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		1117955 22	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		36000 —	
Consignaciones recibidas		53449 20	
Valores de terceros al cobro		7132 81	1214537 23
			8847198 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas al 8 % no acumulativas:			
1.000 acciones de $ 600 c/u	600000 —		
Acciones ordinarias:			
8.314 acciones de $ 600 c/u	4988400 —	5588400 —	
Reserva legal		283086 91	
» para deudores dudosos		228807 36	
» de previsión		45413 25	6145707 52
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		142205 57	
Obligaciones a pagar:			
Bancos	90000 —		
Mercaderías	66778 —	156778 —	
Con garantía hipotecaria:			
Obligaciones bancarias a pagar	1000000 —		
Banco en descubierto	59353 80	1059353 80	1358337 37
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar		103325 91	
Intereses sobre valores a cobrar, etc., no vencidos		25290 23	128616 14
			7632661 03
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros:			
Con garantía hipotecaria de la Compañía	860373 66		
Sin garantía	257581 56	1117955 22	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		36000 —	
Comitentes de efectos en consignación.		53449 20	
» » valores al cobro		7132 81	1214537 23
			8847198 26

H. C. Ditlevsen, presidente. — Tomás Holt, contador. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
SEPTIMO EJERCICIO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior		—
2. Amortizaciones:		
Inmuebles	88263 38	
Mejoras a edificios y construcciones	2893 25	
Maquinarias	29655 67	
Muebles y útiles	16224 86	
Instalaciones	92[illegible]1 86	
Autos y camiones de servicio	15832 77	
Deudores morosos y dudosos	241348 28	
Marcas de fábrica	163 —	413147 97
3. Gastos generales		1493114 92
4. Intereses y descuentos		33[illegible]34 87
5. Patentes e impuestos		69673 82
		2009071 58
HABER		
1. Saldo anterior		—
2. Utilidad sobre ventas		1473[illegible]34 07
3. Alquileres		15798 76
4. Cambios		24541 27
Saldo:		
Pérdida del año		497297 48
		2009071 58

H. C. Ditlevsen, presidente. — Tomás Holt, contador. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.710-v.28 mar.

— 56—

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 31 de Mayo de 1920, 1.° de Junio de 1922 y 7 de Diciembre de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 13 de Septiembre de 1920.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 23 de Enero de 1935.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. —Activo fijo:			
a) Inmuebles, hornos y silos........................		1831732 98	
Amortizaciones..		1356786 02	474946 96
d) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas...	2.087.560.40		
Amortizaciones..................	1.286.627.77	800932 63	
Herramientas..	60.055.34		
Amortizaciones.................	60.054.34	1 —	800933 63
e) Muebles y útiles....................................		141502 29	
Amortizaciones..		141501 29	1 —
g) Animales de trabajo................................		501 —	
Amortizaciones..		500 —	1 —
h) Vehículos..		69616 77	
Amortizaciones..		42382 02	27234 75
Construcciones e instalaciones en ejecución..			42649 93
II.—Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas y sub-productos......		89074 33	
b) Títulos..		2569140 28	2658214 31
III.—Activo disponible:			
a) Caja..		6271 77	
b) Bancos..		937964 83	944236 60
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........................		4622173 29	
Documentos a cobrar..................................		233144 07	4855317 36
V.—Activo transitorio:			
a) Adelanto para ejercicios futuros..................			42576 31
VI.—Activo nominal:			
No existe.			
			9846111 85
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto....................................		5000000 —	
b) Reserva legal..		302008 40	
c) Reserva especial......................................		2450000 —	
d) Reserva para futuros ensanches..................		1300000 —	9052008 40
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente....................			384504 03
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar......................................			51698 65
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior..............................		34000 68	
Utilidad del ejercicio..................................		323900 09	357900 77
			[illegible]845111 8[illegible]

Ricardo Halder, vicepresidente. — Roque Freire, secretario. — Benjamín Abal, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMO QUINTO EJERCICIO COMENZADO EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 Y TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
A Amortizaciones:			
a) Inmuebles, hornos y silos........................		130560 45	
d) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas..............................	129.665.28..		
Herramientas.......................	214.12..	129879 40	
e) Muebles y útiles....................................		1909 19	
h) Vehículos..		6433 72	268782 76
» Gastos generales:			
Gastos generales, sueldos, honorarios, y quebrantos s/ deudas incobrables....................			215131 94
» Contribuciones e impuestos......................			67378 39
» Seguros varios..			23552 62
Saldo:			
Utilidad del ejercicio..................................		323900 09	
Saldo anterior..		34000 68	357900 77
			932746 48
HABER			
Saldo ejercicio anterior..............................			34000 68
Por malta, levadura y sub-productos..............			840211 06
» intereses..			58534 74
			932746 48

Ricardo Halder, vicepresidente. — Roque Freire, secretario. — Benjamín Abal, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e.28 mar.-N.° 12.688-v.28 mar.

— 258—

LA GRANJA

Sociedad Agrícola Ganadera y Comercial

Autorizada por decretos del P. E. de 21 / Octubre / 1918 y 2 / Diciembre /1929.
Inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Enero / 1919 y 18 / Septiembre / 1930.

Capital autorizado .... $ 200.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 Enero de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones..............	50267 40		
Muebles y útiles..........................	1 —	50268 40	
Activo circulante:			
Acciones F. Sancti Spíritu............	1 —		
Certific. » »................	1 —		
Acciones Cía. alimentación...........	1 —	3 —	
Activo disponible:			
Caja....................................		169 89	
Activo exigible:			
Deudores................................	85151 47		
Efectos a cobrar........................	2684 —		
Bancos..................................	7399 09	95234 56	
Activo nominal:			
Marcas y derechos......................	1 —		
Periódico (Cap)........................	1 —	2 —	
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio..........		10000 —	
			155[illegible]7 85
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital................................	100000 —		
Fondo de reserva........................	10954 51		
Fondo de reserva legal..................	6619 47		
Fondo de previsión......................	8074 45		
Fondo de indemnización (Ley 11.729)..	3500 —	129148 43	
Pasivo exigible:			
Acreedores por compras..................		10205 12	
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio..................		10000 —	
Ganancias:			
Beneficio obtenido......................		6324 30	
			1556

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Enero de 1935

PERDIDAS	m$n.	m$n.	m$n.
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta..................		34861 29	
Beneficio:			
Utilidad del año........................	5799 71		
Más utilidad del año anterior..........	524 59	6324 30	
			41185 5
GANANCIAS			
Saldo anterior..........................		524 59	
Comisiones:			
Sobre compras, consignaciones, interveciones, etc.		32672 65	
Alquileres:			
Saldo de esta cuenta....................		2891 —	
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta....................		5097 35	41185 5

A. de Bruyn, presidente. — R. Otero, secretario. — F. Fransquet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e.28 mar.-N.° 12.681-v.28 mar.

«175»

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Belgrano 327 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 7 de Septiembre de 1908.
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Octubre de 1908.

Capital autorizado	o$s	1.500.000 —
» suscripto	»	1.200.000 —
» realizado	»	1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
26.° EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios		1424790 54	
Máquinas:			
Saldo según inventario	16379 16		
menos amortización	16378 16	1 —	
Herramientas		1 —	
Instalaciones:			
Saldo según inventario	60 —		
menos amortización	59 —	1 —	
Muebles y útiles:			
Saldo según inventario	5776 84		
menos amortización	5749 50	27 34	
Títulos		206265 75	1631086 63
Activo circulante:			
Mercaderías			2410241 68
Activo disponible:			
Caja		61184 12	
Bancos		86396 23	147580 35
Activo exigible:			
Deudores varios		2852202 96	
Documentos a cobrar		414252 33	
Depósitos en garantía		35554 65	3302009 94
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			65452 23
			7556370 83
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		247888 56	
Monedas extranjeras a término		134874 58	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) o$s 7.500		17045 45	
Consignaciones recibidas		162804 15	
Cuenta aval		165513 17	727625 91
			8283996 74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado o$s 1.200.000			2727272 72
Reserva legal		126368 62	
Reservas facultativas		1060000 —	1186368 62
Fondo Ley N° 11729			30000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2682439 48	
Hipoteca		500000 —	
Obligaciones a pagar		100000 —	3282439 48
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido			166906 09
Ganancias:			
Saldo			163383 92
			7556370 83
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		247888 56	
Bancos «Monedas extranjeras a término»		134874 58	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) o$s 7.500		17045 45	
Comitentes (de efectos en consignación)		162804 15	
Cuenta aval		165513 17	727625 91
			8283996 74

L. Lewin, presidente. — Máximo Pahlke, director-gerente. — Ernesto Niebuhr, contador público, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
26.° EJERCICIO
Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 1935.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Máquinas	16378 16	
Instalaciones	59 —	
Muebles y útiles	5749 50	
Deudores incobrables	36671 —	58857 66
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		786204 43
Intereses y descuentos		135069 82
Patentes e impuestos		31076 73
Fondo Ley N° 11729		30000 —
Saldo: Utilidad del año	150361 83	
más ganancia anterior	13022 09	163383 92
		1204592 56
HABER		
Saldo anterior		13022 09
Mercaderías y talleres		1018926 17
Comisiones, intereses cambios, etc.		172644 30
		1204592 56

L. Lewin, presidente. — Máximo Pahlke, director-gerente. — Ernesto Niebuhr, contador público, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.631-v.28 mar.

2521

THE BRIGHTON SOMBREROS - CAMISAS

Sociedad Anónima

Sarmiento 645
Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Enero de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Marzo de 1926.
CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	4.000.000 —
Suscripto	»	1.635.000 —
Realizado	»	1.635.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea, General Ordinaria efectuada el 26 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos en Plomer		1337 60	
Muebles y útiles	155903 —		
Amort. anterior ..... $ 101.716 20			
Amort. actual 10 % .. » 15.590.80	117307 —	38601 —	
Instalación Sucursal Mar del Plata		1 —	39939 60
Activo circulante:			
Mercaderías		919144 75	
Sucursal Montevideo		177844 87	
Sucursal Mar del Plata		2100 —	
Acciones Instituto Italo Argentino		60 —	1099149 62
Activo disponible:			
Caja		5044 37	
Bancos		6546 45	11590 82
Activo exigible:			
Deudores varios			346868 34
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave		400000 —	
Amortización anterior	220000 —		
Amortización actual 5 %	20000 —	240000 —	160000 —
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		202441 21	
Menos utilidad del ejercicio actual		2965 91	199475 30
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia de Jefes y Empl.		104000 —	
Acciones del Directorio en garantía		15000 —	119000 —
			1976023 68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1635000 —	
Fondo de reserva		12698 34	1647698 34
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		32826 70	
Letras y obligaciones a pagar		166478 —	
Bancos en cuenta corriente		8020 64	207325 34
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2000 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en custodia		104000 —	
Acciones del Directorio		15000 —	119000 —
			1976023 68

José Filippini, presidente. — Agustín C. Allievi, director general. — Alberto H. Fontes, contador. — R. B. Cúneo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior			202441 21
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %		15590 80	
Deudores varios	14332 80		
Deudores morosos recobrados	1026 50	13305 80	
Llave		20000 —	48896 60
Gastos generales:			
Sueldos, operarios, alquileres, seguros, etc.			256600 81
Intereses y descuentos			12888 20
Diferencias de cambios			14633 57
Patentes e impuestos			4874 45
			510334 84
HABER			
Mercaderías, Sucursal Mar del Plata y Sucursal Montevideo			310859 54
Saldo			199475 30
			510334 84

José Filippini, presidente. — Agustín C. Allievi, director general. — Alberto H. Fontes, contador. — R. B. Cúneo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.679-v.28 mar.

178

TIENDAS DELL'ACQUA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Autorizada el 4 de Mayo de 1931.
Inscripta el 6 de Julio de 1931.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.200.000.—
» realizado .... » » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934, COMPILADO PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA DE ACUERDO A LA LEY 5125

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.—Activo fijo:			
Maquinarias	525301 78		
Amortizado anteriormente $ 486.780.46			
Menos venta amortizada » 3.958.26			
$ 482.822.20			
Más Amort. ejercicio actual » 2.479.58	485301 78	40000 —	
Muebles e instalaciones	28658 —		
Amortizado anteriormente $ 50.881.30			
Menos venta amortizada » 22.230.30	28651 —	7 —	
Muebles en locación	101538 31		
Menos amortización muebles en locación	68104 46	33433 85	73440 85
II.—Activo circulante:			
Mercaderías		531888 44	
Títulos y acciones	561835 20		
Amortizado anteriormente	12943 42	548891 78	1080780 22
III.—Activo disponible:			
Caja		16210 17	
Bancos		369049 80	385259 97
IV.—Activo exigible:			
Deudores varios			258436 13
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
No existe.			
Total del activo $ m/n ...			1797917 17
Cuentas de orden:			
Títulos en garantía (Directorio)			35000 —
Títulos en custodia			516163 61
			2349080 78
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (12.000) acciones de $ m/n 100.— cada una			1200000 —
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores varios			398878 19

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		28043 37	
Dividendos pendientes		1444 —	
Impuestos a los réditos y a las transacciones		1096 22	
Cuentas a devengar (Fondo para liquidar contratos pendientes)		160000 —	190583 59
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		4908 55	
Utilidad de este ejercicio		3546 84	8455 39
Total del pasivo $ m/n ...			1797917 17
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía (Directorio)			35000 —
Depositantes en custodia			516163 61
			2349080 78

Pedro de Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario. — Andrés Ronco y Luis Colombo, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934, COMPILADA PARA LA INSPECCION DE JUSTICIA, DE ACUERDO A LA LEY 5125

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Enero de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias		2477 58
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, publicidad correos, gastos de viaje, habilitaciones e indemnizaciones, alquileres, etc.		289017 15
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		5050 17
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio	3546 84	
Saldo del ejercicio anterior	4908 55	8455 39
		305002 29
HABER		
Saldo anterior		4908 55
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		275190 33
Renta títulos:		
Saldo de esta cuenta		951 62
Amortizaciones:		
Reintegración por excedentes ventas muebles		22230 30
Utilidad venta muebles		1721 49
		305002 29

Pedro de Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secaetario. — Andrés Ronco y Luis Colombo, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.671-v.28 mar.

—2342—

"LA VASCONGADA" SOC. ANONIMA

Cangallo 2765 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 26 de Noviembre de 1902
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1903

Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado $ m/n. 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(VIGESIMO NOVENO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria, verificada el veiticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces		205705 62	
Edificación y nueva construcción	278002 60		
Amortización del ejercicio	30000 —	248002 60	
Maquinarias y accesorios	320081 93		
Amortización del ejercicio	18241 93	301840 —	
Instalaciones, muebles y útiles	95324 72		
Amortización del ejercicio	12141 72	83183 —	
Usina Suipacha y Sucursales	98228 76		
Amortización del ejercicio	11601 90	86626 86	
Envases, rodados y semovientes	323619 55		
Amortización del ejercicio	14786 30	308833 25	1234191 33

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
II. Activo circulante:			
Títulos y garantías licitaciones		92653 34	
Proveeduría e impresos		84237 25	
Producción		120613 30	297503 89
III. Activo disponible:			
Caja		21366 46	
Bancos		312165 14	333531 60
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes	613715 75		
Castigos	9081 37	604631 38	
Obligaciones a cobrar		30000 —	
Notas de ventas al contado a liquidar		43738 14	678372 52
V. Activo transitorio:			
Intereses a vencer		1580 —	
Reintegro fletes FF. CC. (tarifas esp.)		22932 40	24512 40
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2568111 74
Cuentas de orden:			
Diversas cuentas			411228 60
			2979340 34
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750000 —	
Fondo de previsión		50448 86	
Fondo de reserva		22965 86	
Fondo de previsión «Construcciones»		162333 61	
Fondo previsión «Especial»		193811 71	1179560 04
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes y obligaciones a pagar		1210915 27	
Dividendos e impuestos		9231 69	1220146 96
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			87563 40
Ganancias y pérdidas:			
Saldo proveniente del ejercicio anterior.		13488 17	
Utilidad del presente ejercicio		67353 17	80841 34
			2568111 74
Cuentas de orden:			
Diversas cuentas			411228 60
			2979340 34

Esteban Baron, presidente.— Alberto Laffin, tesorero.—
Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificaciones y nueva construcción	30000 —	
Maquinaria y accesorios	18241 93	
Instalaciones, muebles y útiles	12141 72	
Usina Suipacha y Sucursales	11601 90	
Envases, rodados y semovientes	14786 30	86771 85
Castigos:		
Cuentas corrientes		9081 37
Gastos de explotación:		
Sueldos, jornales, petróleo y combustible, luz eléctrica y fuerza motriz, gastos generales de producción, alquileres, propaganda y refacciones diversas		1185832 21
Intereses y descuentos		29255 88
Seguros, patentes e impuestos		29460 70
		1340402 01
Saldo:		
Proveniente del ejercicio anterior	13488 17	
Utilidad líquida del ejercicio	67353 17	80841 34
		1421243 35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		13488 17
Explotación:		
Leche, manteca, hielo, dulce de leche, caramelos, quesos, especialidades lácteas y otros subproductos	1342830 95	
Inmuebles, etc.	64924 23	1407755 18
		1421243 35

Esteban Baron, presidente.— Alberto Laffin, tesorero.—
Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.28 mar.-N.° 12.769-v.28 mar.

9

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES (Sociedad Anónima)

Domicilio: Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz.
Autorizada por Decreto del P. E.: el 9 de Septiembre de 1922.
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Abril de 1933.

Capital autorizado ... m$n 450.000.—
» suscripto ... » 450.000.—
» realizado ... » 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
Campos	300000 —	
Edificios	34045 72	
Alambrados	26006 14	
Herramientas y útiles	5273 90	365325 76
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	47171 —	
» caballar	2640 —	
» vacuno	590 —	
Materiales	4067 48	54468 4
III. Activo disponible:		
Caja	799 68	
Bancos	97672 48	98472 16
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	612 63	
Cuentas a cobrar	9704 37	10317 —
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional		31500 —
		560083 40
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
		600083 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450000 —	
Reserva legal	12419 26	
Reserva p/eventualidades	7110 95	469530 21
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1592 76
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		19540 —
Ganancias:		
Utilidades en el ejercicio	69103 35	
Saldo del ejercicio anterior	317 08	69420 43
		560083 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —
		600083 40

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios	1791 88	
Alambrados	1368 74	
Herramientas y útiles	585 98	3746 60
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		30607 6
Patentes e impuestos		4140 02
Ganado caballar		150 —
Saldo:		
Utilidad del año	69103 35	
Del año anterior	317 08	69420 43
		108064 66
HABER		
Saldo anterior		317 08
Ganado		1814 55
Lana y cueros		104565 47
Intereses		1367 56
		108064 66

Alejandro M. Gallie, presidente. — L. D. Garrard, director secretario. —
Robert Littlejohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mar.-N.° 12.699-v.28 mar.

— 47 —

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Domicilio Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz.

Autorizada por el Decrto del P. E. el 27 de Agosto de 1923.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Diciembre 1923.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Diciembre de 1934.—

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Campos	772650 —	
Edificios e instalaciones	42896 55	
Alambrados	31233 56	
Muebles, útiles y máquinas	17831 75	
Líneas telefónica	2700 —	867311 86
II. Activo circulante:		
Hacienda lanar	82472 —	
Hacienda caballar	4420 —	
Hacienda vacuna	150 —	
Mercaderías	8000 —	95042 —
III. Activo disponible:		
Bancos		165252 11
IV. Activo exigible:		
Deudores cuenta corriente		8328 07
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional		70000 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1205934 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		1209934 04
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	1707 40	
Reserva para mejoras	1725 98	1003433 38
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7491 55
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	3329 02	
Dividendos a pagar	22500 —	25829 02
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		169180 09
		1205934 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4000 —
		1209934 04

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	2257 70	
Alambrados	1643 87	
Muebles, útiles y máquinas	1981 30	
Línea telefónica	300 —	6182 87
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, preservación de propiedades, etc.		75086 01
Patentes e impuestos		4268 67
Saldo — Utilidad del año		169180 09
		254717 64
HABER		
Hacienda lanar		26720 25
Hacienda caballar		300 —
Hacienda vacuna		610 —
Lanas y cueros		224265 76
Productos varios		220 —
Intereses		2601 63
		254717 64

James Mac George presidente.— Alejandro M. Gallie, director secretario.— Robert Littlejohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 mar.-N.° 12.700-v.28 mar.

F. 123 — 192

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:		
Autorizado	$ m|l.	3.000.000.—
Suscripto	" "	3.000.000.—
Realizado	" "	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° Trimestre del 46 Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		229.972.87
Propiedades Inmuebles		4.980.935.86
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.851.556.03	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	3.501.556.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.739.718.—
Préstamos sobre valores		50.900.—
Préstamos hipotecarios		6.964.136.64
Obligaciones a cobrar		5.454.32
Mobiliario y material		472.—
Diversos deudores		1.011.207.70
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta		41.636.14
		18.598.889.56
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		1.127.744.48
Siniestros		140.417.27
		19.867.051.31
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		10.990.572.32
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		2.313.618.06
Siniestros pendientes		65.222.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	298.494.88	
De bomberos	30.909.90	
De reaseguros Sección Incendios	303.683.76	
Intereses diferidos	423.971.99	
Cuotas a cobrar venta terrenos a plazos	105.834.02	1.162.894.55
Diversos acreedores		257.948.41
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación):		
Siniestros pendientes		15.000.—
		17.928.155.84
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		54.654.52
Cuentas de explotación		1.872.394.59
Otras utilidades		11.846.36
		19.867.051.31

A. Iribarne, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — H. F. Mignaquy, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mar.-N.° 12.675-v.28 mar.

F. 121 — 177

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
2.° Trimestre — Ejercicio 25.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	96.436.02	
Propiedades inmuebles	375.816.70	
Títulos de renta y valores diversos	537.504.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	499.114.79	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.064.45	
Diversos deudores	465.775.03	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de explotación	202.535.21	
Siniestros	5.747.90	
Cuentas de orden	721.550.—	
	2.907.544.10	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.033.260 67
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.323.71
Diversos acreedores		185.745.30
Cuentas de orden		721.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		464.664.42
		2.907.544.10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 mar.-N.° 12.635.-v.28 mar.

F. 97. — 220

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... „ 2.500.000—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos: o$s. 2.500.000.—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

o$s. 1.000.000.—
Equivalente a m$l. 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
4.° Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850.600.50	
Maquinarias, herramientas y enseres	82.330.—	
Instalación taller	1.034.92	
Rodados	9.970.50	
Muebles y útiles	4.199.44	948.135.36
Activo circulante:		
Mercaderías	130.234.23	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1.279.045.34	1.409.279.57
Activo disponible:		
Caja	4.288.96	
Bancos	754.612.50	758.901.46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10.668.130.62	
Obligaciones a cobrar	46.266.16	10.714.396.78
Activo transitorio:		
Seguros		23.078.93
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		922.643.69
		14.776.435.79
Pasivo no exigile:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Fondo de reserva	481.645.24	
Fondo de reserva legal	109.794.38	6.273.257.80
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5.681.818.18	
Debentures 4 o|o	2.272.727.27	
Acreedores en cuenta corriente	75.948.76	8.030.494.21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2.364.79	
Cuentas en suspenso	148.424.37	150.789.16
Cuentas de explotación:		

PASIVO	$ moneda nacional
Intereses, etc.	321.894.6
	14.776.435.79

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — Patricio A. Carey, sínd. supl.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 mar.-N.° 12.704-v.29 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio aviso: que por intermedio del Bdor. público, señor J. A. Mesa, Ofic. C. Pellegrini 871, vendí al señor **Nemesio Barral**, la parte que me correspondía en el negocio de despensa calle V. Martínez N.° 200, la que gira bajo el rubro **Constantino y Elías Lavandeira**. Rec. al term. de ley. **C. Lavandeira.**
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.638-v.30 mar.

Negocio de despacho de café vendido. **Dimas Gorospa**, vendedor, domiciliado Larrea 1429, vende su parte indivisa del negocio Charcas 2200, a **Luis Legras**, Reclamaciones al vendedor en su domicilio indicado y al comprador en el mismo negocio por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.641-v.30 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Villarroel 1201, esquina Darwin. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Docampo**, domiciliado Villarroel 1201. Comprador: **Pedro Lazo**, domiciliado, Vírgenes 2780.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.645-v.30 mar.

P. M. Luciani y Cía.: balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo. Al comercio avisa que **José Alonso** vende al señor **Fermín Cabrera**, el almacén café y bar, Segurola 2000 esquina Jonte 4502. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.637-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José Ríos y Mateo Lovechio**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Cabildo 2876. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vdor. **Olegario Morillo.**
e.26 mar.-N.° 12.636-v.30 mar.

Al comercio, **Arturo D. Ponce de León** vende su negocio de lechería, establecido calle Aizpurúa N.° 3308 de esta Capital, al señor **Juan M. Díaz**, autorizado por su padre, Francisco Díaz. Reclamos por el término de ley, en Aizpurúa N.° 3308, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.683-v.30 mar.

Al comercio aviso que por intermedio del balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, vendí al señor **Constantino Lavandeira**, mi despensa calle Beauchef N.° 1564, rec. tér. de ley. En la oficina del martillero. Buenos Aires Marzo 26 de 1935. **José Rivas.** Vendedor. **C. Lavandeira.** Comprador.
e.26 mar.-N.° 12.680-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, esc. Rivadavia 3300, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Francisco Rodríguez**, el almacén calle Cabildo 1201, esq. Céspedes. Reclamaciones del ley. Vendedor **Severino Alfaya.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.
e.26 mar.-N.° 12.686-v.30 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Riv., se ha vendido el negocio de mercería y camisería, sito en esta ciudad, calle Juan B. Alberdi N.° 4127. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedora **Emilia Franza.** Compradora **Dolores Pereira de González**, ambas domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.689-v.30 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2659, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa haber vendido la fiambrería - quesería, calle Canning 3495, al señor **Ernesto Favaro.** Vendedor **Silvestre Svanera**, ambos con domicilios constituídos en mis oficinas. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.690-v.30 mar.

García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Juan B. Alberdi N.° 2489. Vend.: Sr. **Eduardo Vignole.** Comprador: Sr. **Félix Escandón** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.
Buenos Aires Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.672-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Manuel Domínguez Higuero**, mi negocio de panadería y pastelería, sito calle Conesa N.° 1152. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor. **Manuel Ortiz García.**
e26 mar.-N.° 12.676-v30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Víctor Manuel Basterretche**, nuestro negocio de panadería y pastelería, sito Bacacay 4057, esquina Segurola. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedores **Francisco Pigueiras y Jesús Fernández Sierra.**
e26 mar.-N.° 12.677-v30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia N.° 3300, 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, el negocio de despensa, calle Victoria 3201, esq. 24 de Noviembre. Reclamaciones de ley. Vendedor **Angel Fernández.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.
e.26 mar.-N.° 12.685-v.30 mar.

Se avisa al comercio, que **Antonio Gómez**, ha vendido su negocio de peluquería, sito calle Estados Unidos 630, al señor **Armando Lamas**.
Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 12.651-v.29 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Lucio Marsilli** se retira de la Sociedad Dickmann Marsilli y Tummer, Empresa Constructora con domicilio en esta Capital, Florida 229, transfiriendo su parte en la misma a los otros dos socios, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social.
Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, escribanos. Bartolomé Mitre N.° 559.
e.23 mar.-N.° 12.621-v.28 mar.
e.27 mar.-N.° 12.761-v.28 mar.

Alberto Sinai, Federico Lacroze 2464, vende a **Gershon M. Farji**, Gavilán 1068, el negocio de zapatería, ubicado en Federico Lacroze 2464. Contrato privado. — Lo que se hace saber por cinco días.
e.23 mar.-N.° 12.624-v.28 mar.

Aviso al comercio: Con intervención del martillero y balanceador público, don José Novelle, oficinas Solís 307, queda disuelta la sociedad que tenían constituída los señores **Dositeo Maciá y Claudio Fernández**, para la explotación del negocio de despensa, situada calle Loria N.° 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Maciá.
Buenos Aires, 20 Marzo 1935.
e.23 mar.-N.° 12.625-v.28 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los Sres. **Ihlo Hnos.** venden al Sr. **Elías Díaz**, el negocio de fiambrería, sito en la calle Brasil 1263. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.23 mar.-N.° 12.627-v.28 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que vendió el negocio de restaurant sito en esta Capital, calle Chile N.° 270|78. — Vendedor **Francisco Corbelli**. — Compradores **Alejandro L. García y Julio Rodríguez**. — Reclamos término de ley; domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.659-v.29 mar.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, escritorio S. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención, **Esteban Fernández**, vende al señor **Aurelio Rodríguez** el negocio bar billares sito Lavalle 855, libre de gravámenes, constituyendo domicilios las partes, en mis oficinas donde deben interponer sus reclamaciones los considerados con derecho alguno dentro término ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.25 mar.-N.°12.656-v.29 mar.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Cullen N.° 4801 esq. A. Thomás Vdor: Sr. **Eugenio Busca**; Cdor:: Sr. **Pedro Garoz**. — Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes. — Bs. Aires, 25|3|935.
e.25 mar-N.° 12.652-v.29 mar.

Comunico que habiéndose vendido el negocio del señor **Luis Derossi**, calle Llerena 2727 del ramo restaurant, café y cancha de bochas, al señor **Francisco Predrazzi**, deberán efectuarse reclamaciones, dentro del término legal en la Escribanía Spotorno, Avda. de Mayo 715.
e.25 mar.-N.° 12.663-v.29 mar.

Se hace saber que la señorita **Lía Irma Rodríguez**, vende la farmacia situada en la calle Bolívar 1201, al señor **Alejandro José Romano**. Reclamos por el término de ley, en el domicilio legal de las partes, Reconquista 453. 1er. piso.
e.27 mar.-N.° 12.715-v.1.° abr.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Entre Ríos 1901 esq. Pedro Echagüe 1810. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Rogelio García**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Enrique Vignolo**, domiciliado Cangallo 2640.
e.25 mar.-N.° 12.661-v.29 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Leandro N. Alem Nos. 1992 al 2000 esquina Montevideo. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto Ceseña**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **José Robba**, domiciliado Cangallo 2640.
e.25 mar.-N.° 12.660-v.29 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de taller de composturas de calzado, a don **Justino Trabazo**, sito en la calle Santa Fé N.° 4568. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Ricardo Real Salas**.
e.21 mar.-N.° 12.613-v.6 abr.

Alfredo Pedrazzini avisa que vende a **Rebeca Kabacoff**, por intermedio Alberto C. Delfino y Cía., la farmacia San Blas 1902. — Ambas partes constituyen domicilio legal San Blas 1902. — Reclamaciones dentro término ley.
e.25 mar.-N.° 12.655-v.29 mar.

Luzio y Dratman, escribanos públicos, Avenida de Mayo 791. Avisamos al comercio que con nuestra intervención, será vendida la fábrica de molinos de viento, denominada "El Eucalipto", sita en la calle Las Casas N.° 3450. Vendedor: **Antonio Solari**, Las Casas 3450. Comprador: **Víctor Solari**, Las Casas 3450. Reclamos en término de ley.
e23 mar.-N.° 12.619-v28 mar.

Al comercio: Avisamos que he vendido mi negocio de lechería y anexos sito en la calle Rincón 252, propiedad del señor **Florencio Quero**, al señor **Ernesto Ballestracci**, domiciliados en el mismo. Término de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
— e.25 mar.-N.° 12.658-v.29 mar.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a los señores **Camilo González y Gervasio Rodríguez**, nuestro negocio chocolatería, lunch, calle Santa Fe 3760 Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **Cesáreo Diéguez y Serafín Diéguez**. Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.
e23 mar.-N.° 12.594-v.28 mar.

Cumpliendo con la Ley N.° 11.867, se hace saber al comercio, que por intermedio de los martilleros Sres. Iglesias, Casado y Naranjo, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, el Sr. **Renzo Martegani**, domiciliado en Cangallo 2661, ha vendido su negocio de panadería y repartos instalado en dicha finca al señor **Juan Granda**. Las reclamaciones de ley, deberán hacerse en la Escribanía de don Carlos A. Blousson, Reconquista 134-4.° piso, todos los días de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.662-v.29 mar.

Aviso al comercio, con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Paraguay 3055, el señor **Nicolás Rocillo**, vende al señor **Jesús Ciris**, su parte mitad del negocio despacho de pan y venta de café, calle Cabrera 3399. Reclamaciones de ley, en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Marzo 27 1935.
e.27 mar.-N.° 12.755-v.1.° abr.

Se anuncia por el término de 5 días, a los efectos de la Ley 11.867, que doña **Teodelinda Macor de Valverde y Mario Elías Valverde y Macor**, como adjudicatarios en la sucesión de don Andrés Valverde, domiciliados en la calle Rivadavia número 6230, han vendido la farmacia de la calle Rivadavia número 6234 a la farmacéutica doña **Sara Bermann**, domiciliada en la calle Guayquiraró número 747, y que la escritura se otorgará ante el escribano don José Rafael Narvaja, con oficina en la Avenida de Mayo 634.
e.27 mar.-N.° 12.754-v.1.° abr.

Ricardo Juárez martillero público, Santa Fe 2667, avisa término de ley que **Vicente Cosearelli** vende a **Enrique Arana** libre de gravamen su confitería, Pedernera 27, domicilio de ambos.
e.27 mar.-N.° 12.716-v.1.° abr.

Se hace saber a los interesados, por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de venta de empanadas y afines denominado "Guethary", sito en la calle Pueyrredón 1316. Vendedores señoritas **Isabel, Elisa Elena y Ester Vidal Freyre**. Compradora señorita **Ada Pagola**. Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus reclamos dentro del plazo legal ante la compradora señorita Pagola, en la calle Corrrientes 2732 departamento 10.
e.27 mar.-N.° 12.712-v.1.° abr.

Avisamos que, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera, Méjico 1112, se ha firmado promesa de venta del negocio de restaurant, calle Chile 914. Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedores: **Leopoldo y Emilia Fürpas**. Compradores: **Ramón Budiño y Feliciano Rubio**.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.27 mar.-N.° 12.701-v.1.° abr.

Martín Bisáñez, antiguas oficinas Pozos 33, Chocolatería y Restaurant, Corrientes 2685, remataré al detalle sin base por orden y cuenta del señor **Ernesto C. Durante**, domiciliado en la calle Superí 2763, quien autoriza esta venta por poder general otorgado por el señor Héctor Grimozzi, con fecha 22 de Marzo de 1935. El remate se efectuará **el día 1.° de Abril de 1935**. Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.27 mar-N.° 12.767-v. 1.° abr.

Negocio vendido. **Domingo A. Bugallo**, vende a **Félix del Castillo**, domiciliado Bahía Blanca 1422, el negocio de despacho de café situado en la misma calle y número. Reclamaciones al vendedor en Pje. del Ambe N.° 4616 y al comprador en el negocio vendido por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e. 27 mar.-N.° 12.764-v.1.° abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre-Ríos 1768, (23)5518, avisa al comercio que con su intervención los señores **Enrique López y Rafael Martínez**, venden el negocio de despensa, sito en la calle Habana N.° 3201, esq. Cuenca, al señor **Juan Perea**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Marzo 27-1935.
e.27 mar.-N.° 12.763-v.1.° abr.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 11.867, aviso que el **día 3 de Abril**, a las 16 horas, remataré por orden de la comisión liquidadora, la sombrerería y camisería de **Antonio Eslinger**, Montes de Oca 1887. — Reclamos término de ley al martillero, Quilmes 282 Bs. As. donde se constituye domicilio legal.
e.27 mar.-N.° 12.697-v.1.° abr.

José Velasco, avisa que por su intermedio formalizóse la venta de la farmacia sita en la calle Francisco Bilbao 3102, esquina San Pedrito, de doña **Elcira Petrona Aguirre** a favor del señor **Aníbal Fernando Petricio**. Reclamaciones de ley en mis oficinas Avda. Mayo 1439, donde los contratantes constituyen domicilio.
e.27 mar.-N.° 12.758-v.1.° abr.

Convocatorias Anteriores

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Señor Consocio:
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.° de los Estautos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567 el día 10 de Abril próximo, a las 21 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Juan Cassiau; de Secretario, en reemplazo del señor Jacinto Pérez Ramos y de Tesorero, en reemplazo del señor Enrique S. Limideiro, que terminan su mandato y por el término de dos años.
Elección de 4 vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Luis Rufo López, Arturo Daniele, Ricardo Fermy y Dante A. Camilletti, que terminan su mandato.
De 1er. y 2.° Vocal suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Pedro F. Degrossi y Modesto M. Massa, que terminan su mandato.
De Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo del Ing. Alfonso Simonti y señor Bonifacio Gómez, que terminan su mandato, y de Revisor de Cuentas por el término de dos años en reemplazo del señor Carlos A. Aguirre.
3.° Designación de dos miembros presentes para que firmen el acta en representación de la H. Asamblea.
Saluda a Vd. muy atentamente.
Juan Cassali, presidente. — Jacinto Pérez Ramos, secretario.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —
e.27 mar.-N.° 12.647-v.29 mar.

INA S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta.
El Directorio.
e.27 mar.-N.° 12.713-v.12 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la
XII Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17.30 horas, en la Sala de Sesiones del
Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario despectivo deberán depositarse con dos **días de anticipación**.
e.23 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el Nro. de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 26 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 15 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — V. B. Ottamendi, secretario.

e.27 mar.-N.° 12.694-v.15 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 12.518-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
Samuhí — Chaco

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.-15 mar. N.° 12.458 v.-30 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1935, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General del 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.436-v.30 mar.

H E R O
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 11 horas en su local social, calle Belgrano número 867.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.501-v.29 mar.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1935, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1934; informe del Directorio, del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Dino Poli, presidente.

e.14 mar.-N.° 12.479-v.1.° abr.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos
Maipú 322
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Directores-Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por el término de un año, conforme al Artículo 8 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.481 v.1.° abr.

OTTO VAN DER VELDE y CIA. LTDA.
S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1935, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934, y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1935.

El Directorio

e.11 mar. -12.339 -v.28 mar.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

"CASA ESCASANY"

(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de abril próximo a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1935.

Manuel Escasany, presidente.

e.20 mar.-N.° 12.550-v.5 abr.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.
Pueyrredón 421, U. T. 47 Cuyo 2407 . Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.576-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Esmeralda 155 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del señor Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Presidente.

e.20 mar.-N.° 12.542-v.9 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE"

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato a los Directores y Síndicos.
2.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 12.536-v.5 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el salón calle Alsina N.° 2832, el día 31 de marzo pmo., a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 21 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e.20 mar.-N.° 12.544-v.30 mar.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

e.15 mar.-N.° 12.508-v.2 abr.

ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Societá Italiana di M. S., convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1935, a las 8,30 horas, en el local social, calle Hipólito Irigoyen número 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Electura y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Lectura de la Memoria del Ejercicio 1934.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, 4 Consejeros efectivos y un suplente, 3 miembros de la Comisión de Control y Juría efectivos y 2 suplentes.

Resistencia, Marzo de 1935.

Santiago Pereno, presidente. — José Bisson, secretario.

e.26 mar.-N.° 12.684-v.28 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, comprendido entre el 1.° enero y el 31 diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Raúl R. Cantalupi y Julio T. Cabral, y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor J. Roccatagliata, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e.26 mar.-N.° 12.674-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320|50 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. —

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"

Sociedad Anónima

Av. Sanabria 3320-50

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 Abril 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320 al 3350, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Compañía.

2.° Agregar al artículo 21 de los Estatutos, la facultad del Directorio de efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Facultar al Directorio para vender, permutar, fusionar, modificar o caucionar, los permisos precarios acordados por la Municipalidad de la Capital, ad referéndum del H. Concejo Deliberante.

4.° Facultar al Directorio para vender los materiales viejos existentes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

e27 mar.-N.° 12.686-v11 abr.

PUBLICIDAD EUREKA

S. A. Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera N.° 200, el día 12 de Abril 1935, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.678-v.11 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 29 del corriente, a las 21 horas, en los salones del "Centre Catalá", Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro vocales titulares y seis vocales suplentes, para la Comisión Directiva; tres titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Palmiro Bases, presidente. — Manuel Castelló, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.616-v.29 mar.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas, para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.577-v.8 abr.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Abril 1935 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada en remate por el Banco Hipotecario Nacional, de la propiedad situada en el pueblo de Leones, Provincia de Córdoba, de nuestro deudor hipotecario señor José Perotti: y designación de la persona que ha de firmar la escritura en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 21 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar-N.° 12.585-v. 8 abr.

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1935, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.578-v.8 abr.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1935, a las quince horas, en el local social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombrar Director para un período de tres años.

3.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 12.463-v.30 mar.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 Abril de 1935, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 15 de Marzo de 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas **deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado** para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas **en algún banco.**

Otra. — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.653-v.10 abr.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Protección Mutua

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Independencia 3054, el día Sábado 30 del corriente a las 21 horas, en primer convocatoria; y si transcurrida media hora no se hallasen presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto en vigencia, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria a las 21 y 30 horas con cualquier número de socios presentes.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio del año 1934.

3.° Renovación de autoridades; de acuerdo a los artículos 6.° al 9.° del Estatuto y 18 y 19 del reglamento, elección de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, cinco suplentes para el mismo, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

5.° Asuntos Generales.

Manuel Rodríguez, presidente. — José Martí, secretario.

Art. 27 del Estatuto. — No será permitida la entrada al recinto de la Asamblea a los señores socios que no presenten su carnet, con el recibo del mes anterior. (Febrero).

e.25 mar.-N.° 12.664-v.29 mar.

S A F I C O

Soc. An. Financiera y Comercial

Corrientes 222 - 18.° piso

U. T. 31-Retiro 3044 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

4.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

5.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° [illegible]-v.10 abr.

"LA CLARA"
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.
El Presidente.
e.11 mar.-N.° 12.390-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andía y Bienvenido Jaumandreu, por cesación de mandato.
4.° Fijación de intereses sobre préstamos a la Compañía.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración al Síndico.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andía, Presidente.
e.11 mar.-N.° 12.395-v.28 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XII.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. —
El Directorio.
e.20 mar-N.° 12.541-v.5 abr.

RADIO PRIETO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres señores Directores Titulares y un Suplente, por dos años, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Directorio.
e.25 mar.-N.° 12.654-v.10 abr.

BACIGALUPO, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 29 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco, para asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Enrique Pérez, gerente.
e14 mar.- N.° 12.443 -v.29 mar.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

L U B R I C A N T I N A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.
4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.
e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935. — F. G. Lockwood, secretario.
e.11 mar.-N.° 12.345-v. 28 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 28.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.°) Elección de Directores y Síndicos.
3.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 mar.-N.° 12.665-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.26 mar.-N.° 12.671-v.11 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca — Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local social, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por un período de tres años, de un Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1935.
El Directorio
e.26 mar.-N.° 12.668-v.11 abr.

CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1935.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Directorio
e.26 mar.-N.° 12.670-v. 11 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1934.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.434-v.30 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Marzo a las 15 y 30 horas, en n.| local social, Galería Güemes, local 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1934 y Presupuesto para el ejercicio 1935.

3.° Aprobación de:

a) Gasto de un mimeógrafo.

b) Cuota anual de dos pesos, para sufragar gasto de la placa de homenaje a la memoria de los consocios fallecidos y de la cuota anual de dos pesos para fomento de la Biblioteca, Museo y Oploteca Militar.

4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el acta de la Asamblea.

5.° Gestiones para el ejercicio 1935, respecto a la igualación de sueldos y modificación en las Leyes Orgánicas del Ejército y Armada.

6.° Elección de:

Vicepresidente 2.° (Ejército), por 3 años.

Directores titulares:

Ejército: Dos.

Armada: Tres.

Directores Suplentes: (3 años):

Ejército: Dos.

Armada: Dos.

Comisión de Cuentas: (1 año).

Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada.

Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.406-v.28 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar.

"LYON ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Hausheer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la atribución que les será asignada.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.

e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Fijar el número de Directores.

3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.-11 mar. N.° 12.340 v.-28 mar.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1935, á las 10,30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 11° Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1934, como así de la distribución de utilidades y Fondo de Reservas Extraordinarias propuesta.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad que han vencido o renunciaron su mandato, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años y uno por un año.

b) Tres Directores suplentes, que oportunamente serán sorteados para mandatos de uno, dos y tres años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Alejandro Olivera, vicepresidente. — José S. Mari, secretario.

e.15 mar.-N.° 12.485-v.30 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1935 a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 29°.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden, de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.°, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e22 mar.-N.° 12.587-v8 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar.- N.° 12.438 -v30 mar.

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 23 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de la terminación de los ejercicios y el plazo fijado para convocar las Asambleas Generales Ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 12.640-v.11 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1934 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las Utilidades y excedente del Fondo de Reserva Legal.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Aprobación del contrato celebrado con el señor León Kemper, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 12.630-v.15 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES "LEFA"
Sociedad Cooperativa Ltda.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del actual a las 21,30 horas en el local social calle Bmé Mitre 2041 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual e informes del Síndico.

2.° Designación de una Comisión escrutadora, de tres miembros.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

4.° Elección de un Directorio de ocho miembros y un Síndico.

5.° Elección de 4 suplentes para el Directorio y un Síndico suplente.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.644-v.29 mar.

PROVIDENCIA
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el plazo de tres años, y de cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Próspero Pángaro, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 20.° y 21.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.26 mar.-N.° 12.632-v.15 abr.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1935, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al año **1934**.

3.° Informe sobre la transferencia del jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos García, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.609-v.30 mar.

Sociedad Anónima
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificar o no las funciones de los Directores, que ocupan cargos con sueldos en sus puestos como parte del personal de la sociedad.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha e Silva, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.611-v.6 abr.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA"
Cooperativa Limitada

Sarmiento 559, 2.° piso

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia Coop. Limitada, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de marzo de 1935, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista 336, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el señor Interventor Judicial.

2.° Elección de 9 directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos y lo resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Roberto van Gelderen, Interventor Judicial.

e.23 mar.-N.° 12.600-v.9 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 12.597-v.12 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Abril próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.° de la Comisión Liquidadora, hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así, también, llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente Secretario.

e.27 mar.-N.° 12.762-v.16 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a una **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del **Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145** para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.12 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N. 12.599-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 10 abril 1935, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.—Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.23 mar.-N.° 12.622-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio

e.23mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28, 34, 37, 38 y 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón N.° 1580), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 25 del Estatuto.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.595-v.9 abr.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General que se celebrará el 12 Abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, Departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Diciembre 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.596-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, en la Sede Social calle Belgrano N.° 1302, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección del Directorio por terminar un mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 1302, para tener derecho a voto.

e.23 mar.-N.° 12.623-v.9 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1934.

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 12.626-v9 abr.

FRANCO - ARGENTINA
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.

3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

El Directorio.

Nicasio F. García, vicepresidente. — Oscar E. Layhembehere, director gerente.

e.20 mar.-N.° 12.538-v.5 abr.

MOSS Y COMPAÑIA LTDA. S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

P. L. Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 12.462-v.30 mar.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA -PETROLERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1934, con el informe del señor Síndico.

2.° Elección de ocho Directores titulares y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.466-v.30 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

Triunvirato 575 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

(2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el Salón "Max Nordau", calle Murillo 661, el día 28 de Marzo pmo., a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° (17) ejercicio, practicado el 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico

5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero, 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Casoy, Felipe Kitzis y Zelig Begún, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e16 mar.-N.° 12.490-v28 mar.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad en virtud de lo que dispone el Decreto del P. E. N.° 42.366, de fecha 23 de Mayo de 1934.

2.° Modificación del período económico de la Compañía, estableciendo como fecha de vencimiento del ejercicio siguiente al actual, el 31 de Diciembre de 1935 y el 31 de Diciembre de cada año para los sucesivos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para verificar y suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935

El Secretario.

e.16 mar.-N.° 12.521-v.3 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Director.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229 sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente.

e16 mar.-N.° 12.524-v3 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.

e.21 mar.-N.° 12.330-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 inclusive.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.582-v.2 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.

Sarmiento 3401

Productos Farmacéuticos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al Sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la **Asamblea.**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.510-v.2 abr.

Sociedad Anónima

INGENIERO LUIS PASTORIZA LDA.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Interventor Judicial, designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda.", que tramita actualmente por el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia, y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los Accionistas de la Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle Herrera N.° 295, a las 16 horas, del día 2 de abril de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar todas las acusaciones formuladas contra los actuales Directores, en los autos en que se decretó esta intervención;

2) Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste el depósito de las mismas, a ese efecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Matías Pinedo Oliver.

e.15 mar.-N.° 12.486-v.2 **abr.**

SPRINGER & MOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1935, a las 14 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.612-v.6 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.607-v.6 abr.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 mar-N.° 12.563-v.6 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1935.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 12.567-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.562-v.6 abr.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.603-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1935, en el local Social de la calle Callao 295 (entrepiso), a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o elección para completar los períodos estatutarios de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Autorización al Directorio para tratar, con amplios poderes, la fusión de la Compañía y, para ese objeto, la eventual liquidación de los valores el Balance Social que juzgue necesaria, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 12.347-v.28 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 31 de marzo de 1935, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.432-v.30 mar.

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 mar. -N.° 12.413 -v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el domingo 31 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar-N.° 12.430-v.30 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 29 de Marzo de 1935, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.15 mar.-N.° 12.509-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día lunes 1.° de abril de 1935, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, y tres directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e.14 mar.-N.° 12.474-v.1.° abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

Dr. L. ZAMBELETTI

Sociedad Argentina para las Industrias y Comercios de los Productos Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 18.30 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director General.

e.13 mar.-N.° 12.465-v.30 mar.

"LA MARTONA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau 1757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, Rondeau 1757.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Vicente R. Casares, presidente.

e20 mar.-N.° 12.558-v5 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.

Avenida Leandro N. Alem 621

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. Nicasio R. García, vicepresidente.

e.20 mar.-N.° 12.539-v.5 abr.

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

del 8 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Director titular por un año y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 12.546-v.5 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 14 horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1935.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.569-v.10 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario.

e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.
e.22 mar.-N.° 12.331-v.28 mar.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, ndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente

e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

Sociedad Anónima
"TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 12.431-v.30 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio del transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.°, Villa María.

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.22 mar.-v30 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General José F. Uriburu (Distrito 4.°), e intercambio postal con la oficina Villa Fox y estafeta Villa Angus.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mar-v.30 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso, a los siguientes dispensarios dependientes de este Ministerio:

Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 634, Capital, el día 25 de Abril a las 14 horas.

Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, el día 25 de Abril a las 14 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en las Direcciones de los Dispensarios mencionados y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Director de Administración.

e.25 mar.-v.2 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el corriente año de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos; útiles de farmacia y laboratorio, artículos de cirugía, consultorio; morgue y museo, anatomía patológica, odontología, rayos X, y fotografía; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de reparación y conservación de edificios; lavado y desinfección, reparación y mantenimiento de vehículos; materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Abril del año en curso a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, Altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que estan a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa María, Marzo 27 de 1935.

e.27 mar.-v.4 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; electricidad; mercería, medicamentos, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, etc., menaje y cocina; útiles de escritorio libros y formularios; muebles y sus reparaciones, materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines; semillas y plantas, lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital, en La Rioja, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

La Rioja, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 3 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° del mismo mes, de los siguientes empréstitos, por las cantidades no cubiertas en la licitación realizada el 22 del corriente mes, de acuerdo al detalle que sigue:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.100.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5a., $ 407.300.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6a., $ 355.700.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de su aceptación hasta el día 30 de abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Secretario Gerente

e.27 mar.-v.3 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

Combustible—
9.000 kilos carbón Cardiff, para cocina zarandeado, en bolsas.
3.000 kilos carbón coke, en bolsas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en la Dirección del Instituto.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 11 horas o de 14 a 17 horas.

La Dirección

e.23 mar. v.1.° abr.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 30 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de abril y mayo próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible.—

10.000 kgs. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa.—

800 blusas de brin.
40 blusas de cocinero.
320 bolsitas para ropa.
120 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
200 colchas.
100 cuellos.
100 delantales de cocina.
100 delantales azules.
760 fundas.
8 gorros de cocinero.
400 guardapolvos.
16 manteles.
720 pares de medias.
1.100 pañuelos.
480 pantalones.
750 repasadores.
1.400 servilletas.
350 sábanas.
600 toallas de baño.
1.400 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

e.26 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 23.303-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales con destino a la construcción y alambrado de varios cercos, callejones y potreros de la Estación Zootécnica de Abra Pampa dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27 mar.-v.28 mar.
e.24 abr-v.24 abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 lanchas de 6 m. de eslora y la provisión de motores marinos, 2 de 20 a 25 H. P.; 4 de 10 H. P., y 3 portátiles de 3 a 4 H. P.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en su local Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 4 de mayo próximo, a las 14 horas.

Nota: Se hace presente que el monto estimado para las cuatro lanchas, es como de $ 8.000.— y para los motores de $ 15.000.—

e.21 mar-v.29 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 22 abril 1935, entre las 14 y 15-20 horas, por montaje de tanques (Pliegos 3221|22); cabezas de inyección (3223); material de perforación (3224); servicio transporte fluvial (3225); sulfato de aluminio (3226). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 15 abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas por: aceros (pliego 3202); chapas esmaltadas (3203); inspección de materiales (3204); caños (3205); medicamentos (3206). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 16 de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: gatos hidráulicos (pliego 3207); papel heliográfico (3208); aparajos y ganchos (3209); construcción tinglado y anexo (3210); matafuegos (3211). Retirarlos: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 abril 1935, a las 14 horas, por aparatos centrales de bombeo (Pliego 3189). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 abril 1935, entre las 14-20 y 16-20 horas, por planchas de acero (Pliego 3213); surtidores (3214); medicamentos (3215|16); motores eléctricos (3217); máquina impresora (3218); bomba conducción (3219). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 25 Abril 1935, entre las 14 y 15 horas por: bomba contra incendio (pliego 3233); maderas (3234); mangueras de lona (3235); útiles dibujo (3236); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 Abril 1935, entre las 14 y 14,40 horas por: mechas (pliego 3230); libros (3231); torno mecánico (3232); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el arroyo Pavón, Santa Fe. pesos 57.851.—.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar.-N.° 1.862-v.30 mar.
e.17 abr.-N.° 1.862-v.24 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael y camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, $ 211.599 y $ 460.533, respectivamente (Licitación conjunto).

Hasta el día 23 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.726-v.7mar.
e.26 mar.-N.° 1.726-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Quilmes - Etcheverry, primera sección Km. O, a Km. 9,364; segunda sección, Km. 11,114 a Km. 31,191, $ 1.094.119 y $ 1.556.687, respectivamente.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 28 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal, a las 15 horas.

e.28 feb.-N.° 1.692-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.692-v.28 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de Abril de 1935, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

El Secretario.

e.27 mar-v.1.° abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 393, hasta el día 23 de abril de 1935, a las 16 horas, para la provisión de puertas y ventanas con destino al edificio de Almacenes Centrales.

Las planillas, planos y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.2 mar.-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos para la construcción de la vía y obras accesorias entre km. 55 (Río Desaguadero) y km. 136|750 (Río Mendoza) y construcción desvío y puente provisorio sobre el Río Desaguadero, de la línea Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego N.° 324|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Abril de 1935, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y en Pie de Palo(San Juan) y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100.— cada uno.

La Administración.

e.23 mar. v.1.° abr.

Expte. O. C. 320|35. — Llámase a Licitación Pública para la provisión de tramos, apoyos y accesorios para los puentes sobre los ríos Desaguadero y Mendoza en la línea de Pie de Palo a Mendoza y puente sobre el río Del Valle en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego N.° 320|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,00 m|n. cada uno.

La Administración

e.22 mar.-v.30 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que por sí o apoderado, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución número 4.103, dictada en julio 17 de 1934, en la Cuenta número 3.436 de 1932, al nombrado, consistente en no haber ingresado en Tesorería General de la Nación, $ 468.10 o|s. (cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos oro sellado), en concepto de beneficio de cambio de la recaudación efectuada por el señor Caimi Garmendia, durante el primer trimestre de 1932, en la oficina consular argentina en San Sebastián, de la que era su titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e.22 mar.-N.° 32 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Luis Pérez**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de $ 2.203.32 m|n., para responder a: $ 1.993.32 m|n., importe del cargo formalizado por resolución número 5.014 de 28 de agosto de 1934; $ 30, por publicación de edictos y $ 180, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.22 mar.-N.° 33 s|p.p.-v.2 abr.

Expte. Fol. 80-497-L.13

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1.688 de fecha 12 marzo 1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.— e.22 mar.-N.° 34 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores ex oficial de Administración de 2a., **Julio César Contreras** y oficial de 1a. S. R. **Vicente J Vidal**, para que en el término de diez días comparezcan a contestar los cargos que se les formalizan: al 1.° por la suma de $ 2.371. 20 m|n. y al 2.° por ésta y por la de $ 26.877.26 m|n., por los conceptos que se determinan en la causa fiscal 142|934, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e.22 mar.-N.° 35 s|p.p.-v.2 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lindor Zárate Burgos**, ex subcomisario de policía de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 216.50 m|n., importe de cargo formalizado por resolución 3195|934, ($ 172.50), sellado ($ 14), y gastos de edictos (pesos 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e.22 mar.-N.° 36 s|p.p.-v.2 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 mar.-v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que habieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.-2 mar. v.-9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e2mar.-v 2 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, que en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional c|R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero siete de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo el honorario del apoderado, señor Calvo, en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional. Trábese inhibición general de bienes contra el ejecutado y ofíciese al Registro. Publíquese la presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por tres días. Not. Cavour. — F. Barroetaveña. — Ante mí: Roberto Davison Vivanco".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.27 mar.-N.° 00429 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber a don **Hércules Guglielmetti**, que debe comparecer dentro del término de quince días, a estar a derecho en el incidente sobre rendición de cuentas que se le ha promovido en el juicio sucesorio de doña Magdalena Julia Molle de Gugliemetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00430 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo** o etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ehurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N. (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hugo Offeneg, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Dogliotti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derechó en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño,** procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.

e.27 feb.-N.° 321 s|p.p-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez,** para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p -v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb. N.° 293 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de quince días a don **Antonio Masneri**, para que comparezca en el juicio que sobre indemnización de accidente de trabajo le sigue doña América Palacio de Di Santo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 mar.-N.° 00368 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola**.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. —
José Mancinelli, secretario.
e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. —
Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. —

Ernesto J. Ure, secretario.
e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. —
Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. —
Hernán Elizalde, secretario.
e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. —
Héctor E. González, secretario.
e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —
Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. —
Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —
Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —
Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —
Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. —
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. —
R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 303 s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. —
José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. —
Hernán Elizalde, secretario.
e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. —
Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. —
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. —
Sixto Ovejero, secretario.
e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montorcano, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 0041? s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel.**

Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera. Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Ernt y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez, para** que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si asi no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada **"S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Rosa Isabel Ruiz de Carabassa, que firma "Rosa Ruiz de Carabassa"; Rosa María de Carabassa y Fernando Antonio de Carabassa, que firma "Fernando de Carabassa", todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Guido número mil ochocientos cincuenta y seis, han convenido constituir una sociedad agrícola y ganadera de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la adquisición y enajenación de campos, haciendas, marcas, señales, útiles y enseres, bienes muebles o inmuebles y todos los negocios afines a los agrícolo-ganaderos. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, debiendo renovarse automáticamente, por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, si la mayoría de las cuotas sociales no resuelven lo contrario, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del Distrito Federal. — Cuarta: La denominación social adoptada es "S. E. G. A San Enrique, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, por la señora socia, doña Rosa Isabel Ruiz de Carabassa; diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por la socia Rosa María de Carabassa y diez mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio Fernando Antonio de Carabassa. Dicho capital está compuesto por diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, en haciendas, bienes muebles, útiles y enseres, según inventario practicado a la fecha y veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. El capital en efectivo se suscribe totalmente, habiéndose integrado el mismo. Sexta: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes, en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo doscientas cuotas a la socia Rosa Isabel Ruiz de Carabassa cien cuotas a la socia Rosa María de Carabassa y cien cuotas al socio Fernando Antonio de Carabassa. La posesión de una cuota significa de pleno derecho el reconocimiento de los términos de este contrato social y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: Los socios deberán dejar constancia de todas sus deliberaciones en actas que deberán insertarse en un libro especialmente llevado al efecto y suscriptas por éstos, a cuyo fin deberán reunirse cada vez que la marcha de los negocios lo requieran.— Novena: La gerencia será desempeñada por el señor socio Fernando Antonio de Carabassa, y en caso de ausencia del mismo, por la persona que designen los demás socios, teniendo el señor Fernando Antonio de Carabassa, el uso de la firma social y ejercitando los más amplios poderes, no pudiendo comprometer la firma de la sociedad en obligaciones ajenas a la misma, ni en fianzas a favor de terceros, quedando facultado para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos, adquirir, enajenar, transferir ceder y|o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro o fuera de la República adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, de oro o papel con o sin garantías personales, hipotecarias, antícresis, prenda común o agraria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Prov. de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto, celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder, o registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención, celebrar contratos de cualqpier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o tomar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativa, pudiendo aceptar y fijar condiciones, cobrar y percibir importes en dinero o especies, aceptar y hacer donaciones en pago, dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y novarles el mandato; exigir, otorgar y firmar recibos, carta de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias y, finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. Esta enumeración es enunciativa y no taxtativa. — Décima: El gerente tendrá el uso de la firma social con las facultades enunciadas en la cláusula anterior. — Décimaprimera: El gerente tendrá como remuneración la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que podrá retirar mensualmente y no tendrá obligación de emplear más que el tiempo y la dedicación que sea necesaria para los negocios sociales, pudiendo dedicarse libremente a negocios ajenos a la misma. — Décimasegunda: El año social comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. La contabilidad de la sociedad y sus balances se practicarán anualmente, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente, funciones fiscalizadoras. — Décimatercera: El gerente podrá ser removido por mayoría de las cuotas sociales, conforme a lo establecido por el artículo cuatrocientos doce, tercer apartado del Código de Comercio y por la misma mayoría de votos se realizarán todos los actos legales especificados en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código citado, es decir, proceder a la disolución, prórroga, fusión, cambio de firma, transformación de la sociedad a la de cualquier otro tipo, sin que ello implique constitución de nueva entidad mercantil; aumento o reducción del capital el que no podrá, en ningún caso, descender del mínimo legal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimocuarta: Se establece expresamente que los socios no podrán decidir sino por unanimidad de las cuotas sociales, el aumento de los compromisos y|o la responsabilidad de los socios. — Décimaquinta: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia Rosa Isabel Ruiz de Carabassa; veinticinco por ciento para la socia Rosa María de Carabassa y veinticinco por ciento para el socio Fernando Antonio de Carabassa. — Décimasexta: Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley, pudiendo realizar por mayoría de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. La distribución de estas reservas en caso de disolución se deberán repartir propor-

cionalmente a los dividendos establecidos. — Décimaséptima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y participación de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los tres meses subsiguientes del que se da a conocer el referido balance. — Décimaoctava: En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio, sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su va lor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad solamente durante el término de noventa días, a contar desde la fecha de la defunción. — Décimanovena: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por el gerente. — Vigésima: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral, o la imposibilidad de éste para laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Bajo las veinte cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, para lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la fecha ut-supra. — Enmendado: doce. Vale. (Firmados) Rosa Ruiz de Carabassa. — Rosa María de Carabassa. — Fernando de Carabassa. Testado: 15 días, no vale.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.
e27 mar.-N.° 12.649-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que el doctor Germán Wernicke en nombre de don **Hermann Kaelble**, vende a don **Kurt Wojahn**, una cuota valor de cinco mil pesos moneda legal de capital de la sociedad que gira bajo el rubro de Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano J. H. Guerrico, con fecha diez y siete de Diciembre del año próximo pasado.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.27 mar.-N.° 12.646-v.1.° abr.

El Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que **Arthur C. Farlow y Russell Pierce**, socios de "Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han decidido realizar cesión a "J. Walter Thompson C°.", con residencia en los Estados Unidos, de setecientas cincuenta y ocho cuotas sociales de la referida Sociedad. Cada uno de los cedentes transfiere trescientas setenta y nueve cuotas sociales de las trescientas ochenta de que son titulares.
Buenos Aires, Marzo 20 de de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 12.598-v28 mar.

"GRIGIO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de Grigio Hermanos, ha quedado totalmente disuelta en virtud de escritura pública y constituída nuevamente como sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la siguiente escritura: Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece don Alcardo Grigio, que firma: "A. Grigio", casado en primeras nupcias con doña Fernanda Suteau, italiano, de cincuenta y siete años, comerciante; don Gildo Grigio, que firma de igual modo, casado en primeras nupcias con doña Roxana Bosatta, italiano, de cuarenta y nueve años, comerciante; ambos domiciliados en la casa de la calle Tres de Febrero número novecientos cuarenta y dos y don José Antonio Castell, que firma: "José A. Castell", soltero, español, de cuarenta y seis años, comerciante, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos noventa y uno; todos hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos veintinueve, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. Barbera, al folio quinientos sesenta vuelto del Registro veintinueve a su cargo, cuyo testimonio inscripto el ocho de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos treinta y ocho al folio ciento cincuenta y nueve del Libro doscientos catorce de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, me exhiben para este acto y se halla íntegramente transcripto al folio trescientos veinte vuelto del Protocolo de mil novecientos treinta y cuatro de este Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo, constituyeron una Sociedad comercial de carácter colectiva por término indeterminado, con el objeto de continuar explotando en esta Ciudad el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y explotación de mercaderías generales que la razón "Grigio Hermanos", formada por los dicentes, tenía establecido con anterioridad, con negocio, en ese entonces, en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, hoy en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, que continuaría girando bajo la espresada razón de "Grigio Hermanos, con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales, consistente en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al Balance que a ese efecto practicaron, y que actualmente, según el Balance General efectuado el treinta y uno de diciembre último, del que agrego por cabeza de la presente copia legalizada, asciende a cien mil pesos moneda nacional, que los socios han acreditado a sus respectivas cuentas de capital, en la proporción de cincuenta mil pesos don Alcardo Grigio y de cincuenta mil pesos don Gildo Grigio. Que, habiendo decidido los señores Grigio, transformar la sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato relacionado y formalizar, en su reemplazo, con el otro compareciente señor José Antonio Castell, el siguiente, de acuerdo a las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: don Alcardo Grigio, don Gildo Grigio y don José Antonio Castell, constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil e Industrial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de Representaciones, Importaciones y Exportaciones de mercaderías generales, pudiendo eventualmente extender sus actividades a la fabricación de esas mismas mercaderías, sirviendo de base para las operaciones sociales el citado negocio de propiedad de los señores Grigio, instalado en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, de esta Ciudad, que dichos señores incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el Balance ya mencionado al principio de esta escritura, según el cual el activo asciende a la suma de trescientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, consistente en mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles y dinero efectivo y el pasivo a la suma de doscientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, resultando un saldo favorable por concepto de capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios en la proporción siguiente: Alcardo Grigio, pesos cincuenta mil, y Gildo Grigio, pesos cincuenta mil. Segundo: La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de: "**Grigio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en cualquier punto de esta República o del extranjero. Tercero: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir de la fecha de esta escritura, finalizando el día trece de marzo de mil novecientos cuarenta. Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de ochenta y cinco cuotas el señor Alcardo Grigio, ochenta y cinco cuotas el señor Gildo Grigio y treita cuotas el señor José Antonio Castell, habiendo integrado cada uno de los señores Grigio, en su totalidad el capital suscripto, estando representados sus aportes por las diferencias en más del activo y pasivo del negocio incorporado a la Sociedad, según el referido Balance y los saldos que arrojan las cuentas de capital de cada socio en los libros sociales, con deducción de un quince por ciento que los señores Grigio ceden al señor Castell, en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal que es el importe de la cuota suscripta por este último para su ingreso en la Sociedad, de cuyas referencias se agrega copia legalizada a esta escritura como antecedente justificativo del estado de los negocios sociales y de la legitimidad de los haberes de los señores Grigio. Por su parte el señor Castell ha integrado en dinero efectivo, como lo comprueba con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina que me exhibe para este acto y conserva en su poder, la cantidad de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en pago del cincuenta por ciento de la cuota suscripta, consistente en el quince por ciento del saldo resultante en el Balance de la Sociedad extinguida, que adquiere por este acto en virtud de la cesión relacionada en el párrafo precedente. Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con terceros y clientes, así como las representaciones que ejerza la Sociedad por cuenta de otras personas o instituciones, estarán a cargo de todos los socios en la forma que se indica a continuación: Los señores Alcardo y Gildo Grigio, que en este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, tendrán a su cargo, indistintamente la dirección y administración así como el uso de la firma social. El señor Castell que es designado Sub Gerente, actuará en reemplazo de los señores Grigio con la misma amplitud de facultades, sólo en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad de actuar de los mismos. Tanto los gerentes como el Sub Gerente, podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantías de obligaciones de terceros. En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos o contratos que constituyen el objeto principal de la Sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles y enagenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho de prenda comercial o industrial; pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, como así mismo girar en descubierto. Tomar dinero prestado a interés, ya sea de Establecimientos Bancarios, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales, o de otras Instituciones o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; tomar los inmuebles necesarios para la Sociedad en locación, como así mismo adquirir y ceder derechos de locación; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitos arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, formular protestas y protestos; intervenir ante las autoridades administrativas, gobiernos, Municipalidades, Aduanas, Correos y demás reparticiones públicas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios en todos los actos de representación de la Sociedad que se mencionan en esta cláusula, firmarán utilizando un sello que mencione el nombre de la razón adoptada y signarán con su firma particular. Sexto: Anualmente, en el mes de enero se practicará un Balance General al treinta y uno de diciembre anterior, suministrándose una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicite. Conjuntamente con la formación de los Balances anuales, se practicará un Inventario de todas las instalaciones, muebles, útiles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, haciéndose una desvalorización del veinte por ciento en los rubros de Muebles y útiles y debiendo reducir en forma de amortizar en cinco años, el de instalaciones. En el rubro de "Comisiones", sólo podrán computarse al activo las provenientes de mercaderías ya facturadas y aceptadas por los compradores. Los Balances e Inventarios quedarán durante

treinta días a la consideración de los socios, quienes dentro de ese plazo expresarán su conformidad o desconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos. Transcurrido el plazo expresado quedarán aprobados automáticamente si han obtenido la conformidad de la mayoría. El silencio guardado por alguno de los socios durante dicho plazo se interpretará como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación. A los efectos de la determinación de la mayoría, ya sea para la aprobación de los Balances e Inventario, así como para la adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad, o bien para el nombramiento y remoción de los Gerentes o Sub-Gerentes, se computarán los votos en relación al capital integrado, dentro del espíritu establecido en el Artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital, luego se destinará un porcentaje tanto como sea necesario para satisfacer el seis por ciento de interés anual sobre el capital social y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Los socios sólo podrán retirar las utilidades resultantes después de seis meses de haberse aprobado los Balances. Octavo: Los socios dispondrán mensualmente para sus gastos particulares de una suma que no podrá exceder de seiscientos pesos para los señores Aleardo y Gildo Grigio, respectivamente y de quinientos pesos moneda nacional para el señor Castell, que se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Noveno: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y sus herederos o representantes estarán obligados a ceder a los socios sobrevivientes, las cuotas suscriptas e integradas por el importe estipulado en el presente contrato, no pudiendo entrar bajo ningún concepto a formar parte de la entidad. Los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir esas cuotas en la proporción de los aportes que han efectuado. En este caso se practicará además, dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, un Balance General a fin de determinar las utilidades que le corresponden al fallecido o incapacitado. Tanto el valor de las cuotas como el de las utilidades que surjan de este Balance, serán abonadas a los herederos o representantes, en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de practicado el Balance, con más el interés del seis por ciento anual. Décimo primero: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término estipulado, será resuelta por unanimidad de votos entre los comparecientes a esta escritura, con exclusión de los socios que eventualmente vinieran a incorporarse con el transcurso del tiempo. Las modalidades a que ha de ajustarse la disolución se adoptarán por mayoría de votos entre todos los socios componentes de la Sociedad. Décimo segundo: Si durante el transcurso o al vencimiento del término, alguno de los socios quisiera retirarse, los otros podrán continuar con el giro de los negocios, adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, que estará obligado a venderles por el importe establecido en el presente contrato, pagadero en la misma forma estipulada en la cláusula décima in fine. Décimo tercero: A la terminación del presente contrato se practicará un Inventario y Balance General y si no se acordara la continuación de la Sociedad, se procederá a su liquidación. La forma de practicar la liquidación también se adoptará por mayoría de votos. Décimo cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, amigable componedor que desde ya designan en la persona del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o en quien desempeñe sus funciones, facultándosele para delegar sus funciones en la persona que disponga. El fallo que pronuncie, será inapelable y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada renunciando desde ya los comparecientes a recurso alguno, incluso el de nulidad. Bajo las cláusulas que preceden, las partes declaran celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. En este estado, los comparecientes reconocen que las Sociedades que giran en la Ciudad de Milán del Reino de Italia, bajo el nombre de "Grigio Hermanos en liquidación"; en la de París, de la República Francesa, bajo la misma denominación y en las de Río de Janeiro y San Pablo, de la República del Brasil, bajo las designaciones de "Grigio Hermanos y Compañía Limitada" y "Grigio Hermanos y Pellini Limitada", respectivamente, son entidades que giran con capitales y administración independiente de la que se disuelve y constituye por el presente. El certificado que se agrega por cabeza de la presente, justifica que la Sociedad disuelta, no adeuda impuesto por concepto de Patente. Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Gines Gomariz y don Luca F. Pucciarelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los otorgantes y firmaron por ante mí de que doy fe. El impuesto de Ley ha sido satisfecho con un sello de cien pesos nacionales número: cero, cero, mil ochocientos diez y ocho, valorizado con una estampilla de doscientos pesos de igual moneda, que se agrega. A. Grigio. — Gildo Grigio. — José A. Castell. — Tgo.: Gines Gomariz. — Tg.: Luca F. Pucciarelli. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. Para los señores Aleardo y Gildo Grigio expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional ca cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: del ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y tres al presente, ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado: Sarmiento: Cien; siguiente; dividido; clientes; facultades; gratuito; Bancarios; caso; un; dinero; incapacitado; preceden; Val en. Dchos. $ 8.68. Hay una estampilla y un sello. Francisco Ferrari Ceretti.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 mar.-N.º 12.628-v30 mar.

"H y T"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad denominada **"H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. Escritura número trece. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, compareceo la señora María Luisa de Elía de Lamarca, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número mil setecientos noventa y dos; la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, que firma María Teresa L. de Pereyra Iraola, casada, argentina, domiciliada en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el Doctor Rafael L. Pereyra Iraola, que firma R. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil trescientos cuarenta y cinco; el señor Luis M. Lamarca, que firma L. M. Lamarca, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos ochenta y nueve; el señor Emilio L. Pereyra Iraola, que firma E. L. Pereyra Iraola, soltero, argentino, domicilio en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Fernando L. Pereyra Iraola, que firma, F. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Carlos L. Pereyra Iraola, que firma C. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce, y el señor Eugenio Quintana, casado, español, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo al denominación de "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. Se conviene que cualquiera de los socios podrá retirarse después de tres años de constituída esta Sociedad, debiendo manifestarlo por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento del año social. En este caso se reunirá el Directorio y demás asociados y se resolverá por mayoría absoluta, si se liquida la sociedad o si se devuelve su parte al socio saliente y en este último caso, previo balance, se determinará la forma en que se le entregará lo que le corresponda. Tercera: La Sociedad tendrá, por objeto la fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón y otras mercaderías que se crean útiles a la Sociedad. Cuarta: La Sociedad podrá además ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes, muebles o inmuebles. b) Tomar dinero en préstamo, en moneda legal o extranjera, con o sin garantías hipotecarias, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución Oficial, Particulares, personas o sociedades. c) Firmar, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar o conceder, créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. d) Tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquiera otros actos o contratos comerciales o civiles, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. Quinta: El capital social está representado por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que los asociados han suscripto totalmente en las siguientes proporciones: el Señor Emilio Pereyra Iraola cincuenta cuotas., la señora María Luisa de Elía de Lamarca, ochenta cuotas, la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, treinta cuotas, el señor Carlos L. Pereyra Iraola, diez cuotas, el señor Rafael L. Pereyra Iraola, veinte y cinco cuotas, el señor Fernando L. Pereyra Iraola, cincuenta cuotas, el señor Eugenio Quintana, veinte cuotas y el señor Luis M. Lamarca, cinco cuotas. Las referidas cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento, en efectivo, treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional depositados en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad que por este acto se constituye y noventa y cinco mil setecientos veinte y cinco de igual moneda, representados en parte de la maquinaria a recibir y pagada a los señores Brauhardt y Lutzeler, según los recibos de dichos señores de fecha veinte y siete de Agosto y ocho de Noviembre del año próximo pasado y boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina. El resto deberá ser integrado en la forma y oportunidad que lo decida la mayoría. Sexta: El capital social podrá ser aumentado, aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de otros nuevos socios, previa consulta y aceptación de todos los que suscriben. En estos casos el aumento se hará constar por escritura pública, a los efectos del pago del Impuesto Fiscal por el importe del aumento. Séptima: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio que los socios designarán o removerán por mayoría absoluta de votos y en igual forma reemplazarán en caso necesario. El Directorio estará formado por el Administrador Gerente y técnico rentados y uno o dos socios no rentados. Los Directores no rentados, se impondrán lo más a menudo posible y por lo menos dos veces al mes de la marcha de los negocios y podrán citar, cuando lo crean oportuno, a todos los socios para informarles de los negocios sociales. Los Directores rentados se obligan a dedicar todo su tiempo y contracción exclusivamente a la Sociedad. Todos los documentos o compromisos deben llevar la firma del socio Administrador y la de uno de los socios Directores que se designará anualmente, quienes tendrán todas las atribuciones, poderes y facultades que les acuerda la ley para representar y contratar a nombre de la Sociedad. En caso necesario de reemplazar o substituir a alguno de los Directores, se citarán a todos los socios para nombrar el substituto. Todo asunto que obligue a la Sociedad por una suma mayor de treinta mil pesos, deberán ser tratados por todos los presentes, a la reunión que se celebre y aceptado o rechazado por mayoría. En este acto se confirma en el cargo de Administrador Gerente, al Señor Luis M. Lamarca, con la remuneración establecida en el convenio privado, quien además de este cargo tiene el carácter de socio fundador e iniciador a los efectos de la cláusula novena de este contrato. Octava: El Director técnico rentado firmará un contrato con la Sociedad estableciendo la duración, remuneración, fecha y demás obligaciones, (conforme con los artículos trece, catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), y percibirá un sueldo no menor de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales a contar desde la fecha que esté en pleno funcionamiento la maquinaria de la Sociedad. Novena: La razón social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos al objeto de la Sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios mientras ejerzan algún cargo en la Sociedad, podrá bajo concepto alguno servir de fiador o dar garantías a favor de terceros. Décima: Anualmente en la época que se determine se practicará un inventario y balance general que serán sometidos a la aprobación de los socios en la primera reunión que celebren y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Catorce por ciento para el socio fundador e iniciador señor Luis M. Lamarca; catorce por ciento para la Dirección técnica, quince por ciento para fondos de ampliación y mejoramiento de los negocios y cinco por ciento para fondo especial de previsión. El cincuenta y dos por ciento restante, se distribuirá entre todos los socios sin excepción alguna, en proporción a las cuotas que cada uno hubiere suscripto. Las pérdidas si las hubiere se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio, si éstas al-

canzaran al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en período de liquidación. En caso de liquidación, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. Para que las utilidades se consideren líquidas tendrá que cumplirse previamente con lo prescripto en el artículo número veinte de la ley sobre reserva legal del cinco por ciento y haber amortizado la parte que corresponde a las distintas formas del capital, maquinarias, motores, edificios, etcétera. Undécima: La aprobación de los balances así como el destino de los fondos acumulados por el quince por ciento (para fondo especial de previsión) mencionados en el artículo anterior, tendrán que resolverse por dos tercios de votos del capital social. Para este objeto deberá citarse especialmente a todos los socios haciendo mención expresa de los asuntos a tratarse. No concurriendo a la primera reunión el número necesario de socios que representen más de los dos tercios del capital, se citará con tres días de posterioridad y bastará sólo la mayoría de los presentes para resolver sobre los puntos mencionados. Duodécima: Todo nombramiento de empleados, remuneración y remoción de los mismos, será hecho por la mayoría. Décima tercera: Toda divergencia, duda o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o entre éstos y la Sociedad, sea por interpretación de este contrato, liquidación o disolución de la Sociedad, incapacidad o mala voluntad de los asociados, sean o no rentados y en general cualquier otra causa no prevista, será resuelta por la mayoría absoluta de votos, de acuerdo a lo establecido en la ley para el cómputo de los mismos. Las resoluciones tendrán carácter de inapelables y sin recurso ante los Tribunales. Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. La señora María Luisa de Elía de Lamarca, hace constar que el capital que aporta procede de su patrimonio particular, herencia de su Señor padre, Don Ezequiel de Elía y de la herencia que le correspondió por representación de su padre en la testamentaría de su abuela Doña Magdalena Ramos Mejía de Elía. Leída que les fué, manifestaron su aceptación y conformidad, firmando en prueba de ello la presente por ante mí, junto con los testigos Don Antonio Gómez Langenheim y Don Emilio Picasso Larco, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. María Luisa de Elía de Lamarca. L. M. Lamarca. María Teresa L. de Pereyra Iraola. E. L. Pereyra Iraola. R. L. Pereyra Iraola. F. L. Pereyra Iraola. C. L. Pereyra Iraola. Eugenio Quintana. A. Gómez Langenheim. Emilio Picasso Larco. Hay un sello. Ante mí: Florencio L. Lynch. Concuerda con su matriz que pasó ante mi, al folio doce del Registro número doscientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del trescientos siete mil ochocientos cuarenta y cinco al trescientos siete mil ochocientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: Eugenio Quintana—Vale. Florencio L. Lynch. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado. Lynch. Vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e26 mar.-N.° 12.692-v30 mar.

MALATESTA BERTOLOTTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría número 8, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Karim Katurchi, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad sirio, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento diez de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Adriano Malatesta, casado, de cuarenta y tres años de edad, italiano, domiciliado en esta ciudad, Avenida San Martín cinco mil setecientos sétenta y tres y don Amadeo Bertolotti, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, italiano, de este vecindario, con domicilio en la calle Pueyrredón quinientos treinta y ocho, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de la industria de la fabricación de tejidos y afines, a que venía dedicándose la extinguida firma "Fernández Strona y Compañía", la que fué disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí y al folio ciento seis del presente protocolo, cuyo activo y pasivo los comparecientes aportan a la sociedad que por este acto se constituye, la que continuará con los negocios de dicha sociedad, tomando a su cargo todo el activo y pasivo. — Segunda: La sociedad podrá, sin que ello importe separarse de su objeto principal, adquirir inmuebles, ya sea o no para la implantación de sus negocios tanto en esta Capital como en cualquier punto de esta República, los que podrá vender, hipotecar, arrendar o, en cualquier otra forma, enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; podrá también conceder préstamos hipotecarios y prendarios. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "**Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos, y tendrá su domicilio en esta Capital, estando la fábrica instalada actualmente en el paraje denominado Villa Lynch, Partido de San Martín, Avenida San Martín siete mil setecientos. — Cuarta: La firma social será la personal de dos cualquiera de los socios precedida del rubro "Malatesta, Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y no podrá ser usada para fines extraños a los de la sociedad, ni para fianzas, ni garantías, necesitándose la comparencia y firma de todos los socios cuando se trate de realizar alguna de las operaciones enumeradas en la cláusula segunda. — Quinta: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, la cual podrá ser prorrogada por cinco años más, siempre que así lo manifiesten los socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Sexta: El capital social está constituído por trescientas cincuenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma total de ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado, y es aportado por los socios en la siguiente forma: ciento diez cuotas, el señor Karim Katurchi; noventa cuotas, el señor Adriano Malatesta; y ciento cincuenta y dos cuotas, el señor Amadeo Bertolotti; este capital está representado por todos los bienes que componen el activo y pasivo de la fenecida sociedad "Fernández Strona y Compañía", lo que resulta del balance general efectuado el diez y seis de febrero del corriente año, y de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional aportados en efectivo por el socio señor Karim Katurchi. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes deberán actuar siempre dos en conjunto, los cuales además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias sean nacionales, provinciales o extranjeras en todas las operaciones que fuere menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, hacer depósitos y girar contra ellos y en descubierto; descontar documentos bancarios; letras y pagarés; aceptar letras, solicitar préstamos y cancelarlos; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; y firmar las escrituras necesarias. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo los socios las más amplias facultades, con la limitación siguiente: para comprar, vender, transferir bienes inmuebles, gravarlos con derechos reales, conceder préstamos hipotecarios y prendarios y cancelarlos, se requerirá la comparencia y firma de todos los socios. — Octava: Los socios se distribuyen el trabajo dentro de la sociedad en la siguiente forma: el señor Malatesta, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica; el señor Bertolotti, llevará la contabilidad social y el señor Katurchi, se encargará de la compra de materias primas y la venta de las mercaderías. — Las asignaciones efectuadas no quiere decir que los socios no estén obligados a ocuparse de cualquier otra sección que la fijada. Los socios Malatesta y Bertolotti, deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales exclusivamente; en cambio, el señor Katurchi, queda dispensado de esta obligación, debiendo hacerse reemplazar por una persona cuyo emolumento será a su costo. — Novena: El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer la marcha y estado de los negocios, sin perjuicio de producirse cada seis meses, uno parcial o de comprobación, siempre que lo pidiese alguno de los socios. Si del balance anual resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima: Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del veinte por ciento para los muebles y útiles; el diez por ciento sobre las maquinarias e instalaciones y el cinco por ciento sobre todo otro objeto susceptible de desvalorización, porcentaje que podrá ser aumentado por resolución de los socios, quienes formularán las quitas que estimen conveniente en otros rubros. En cuanto a las existencias, serán valuadas al precio de costo. — Undécima: El balance se considera aprobado si transcurrido treinta días de practicado no fuese observado por alguno de los socios. La disconformidad se hará saber a la sociedad por medio de un telegrama. — Décimasegunda: Las utilidades que resulten de cada uno de los balances anuales se distribuirán así: el cincuenta por ciento para fondo de reserva y el otro cincuenta por ciento se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Bertolotti; treinta por ciento para el señor Katurchi y el treinta por ciento restante para el señor Malatesta, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimatercera: Los socios retirarán en calidad de sueldo las siguientes cantidades, que se cargarán a gastos generales: el señor Malatesta, seiscientos cincuenta pesos; el señor Bertolotti, quinientos pesos y el señor Katurchi, cuatrocientos cincuenta pesos. — Décimacuarta: Los socios no podrán ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento unánime de los demás socios, y renuncian al derecho que les acuerda el primer apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de recurrir al Juez en caso de oposición. —Décimaquinta: Las principales resoluciones de la sociedad serán registradas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décimasexta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, la interdicción o la quiebra de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones sociales hasta el fin del plazo con el representante único que los herederos o los representantes legales de cada socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldo ni remuneración alguna ni otra atribución que la de vigilar los intereses de su representado. Terminado el plazo social, los socios que quisieran continuar con los negocios abonarán a los herederos o al representante del socio fallecido o incapacitado, el haber que le corresponda en la sociedad así: veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas iguales, pagaderas trimestralmente, a cuyo efecto se entregarán los pagarés necesarios. — Décimaséptima: En la situación prevista en la cláusula anterior, los socios podrán optar entre continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado o continuar solos el giro social, en cuyo caso deberán abonar a aquéllos la parte que les corresponda según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al deceso o de conocida la incapacidad por la sociedad en ocho cuotas iguales pagaderas por trimestres, a cuyo efecto se firmarán los pagarés que sean precisos. La manifestación de que si continuarán solos el giro social, deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores al balance. — Décimaoctava: Si vencido el plazo social algún socio no quisiera continuar con la sociedad. los demás podrán hacerlo abonando al socio que se retira el veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales, pagaderas por trimestre, con más el interés del seis por ciento anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés correspondientes. — Décimanovena: Si al vencimiento del plazo ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procederá a la liquidación completa de la sociedad, en la forma y modo que se convendrá en su oportunidad. — Vigésima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos a un tercero para el caso de discordia, quienes podrán laudar por medio de una simple carta o notificación, y la resolución de ellos o la de este último, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Dichos árbitros deberán aceptar el cargo dentro de los diez días de su nombramiento y expedir el laudo dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que se alce contra la resolución del tribunal arbitral, incurrirá en una multa de diez mil pesos, la cual será repartida por partes iguales entre los socios que la acaten. — Bajo las veinte cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de la sociedad, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron junto con los testigos del acto: don Vicente Mucci y don Daniel Victorio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Adriano Malatesta. — A. Bertolotti. — Karim Katurchi. — Vicente Mucci. — D. Victorio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis y el número ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e26 mar.-N.° 12.687-v30 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE P[illegible]TES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.805



Marzo 14 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.957.

v.30 mar.

Acta N.° 180.806

C.W.Z. Extra

Marzo 14 de 1935. — C. W. Zipperer G. m. b. H., de München, Alemania. — Para distinguir aparatos, instrumentos y utensilios dentales, de la clase 6. — Aviso N.° 22.959.

v.30 mar.

Acta N.° 180.383



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.551.

v.30 mar.

Acta N.° 180.384



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.550.

v.30 mar.

Acta N.° 180.538

Casa BOTTO
MARCA REGISTRADA

Febrero 23 de 1935. — Pedro Botto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.701.

v.30 mar.

Acta N.° 180.742



Marzo 11 de 1935. — Hércules Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.896.

v.30 mar.

Acta N.° 180.743

Industria Argentina — Peso neto 150 grs.
JABON DE
GEMELO
Perfumería "VERITAS" de "La Fármaco Argentina" S. A.
Precio de venta hasta $ 0.70 m/n.

Marzo 11 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 22.900.

v.30 mar.

Acta N.° 180.744



Marzo 11 de 1935. — Anciens Etablissements, A. Combe et Fils et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, cueros y pieles, curtidos en general, de la clase 19. — Renovación de la número 93.522. — Aviso número 22.899.

v.30 mar.

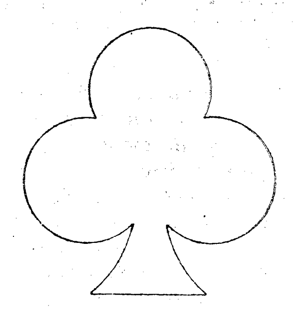
Acta N.° 180.748

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.493. — Aviso número 22.905.

v.30 mar.

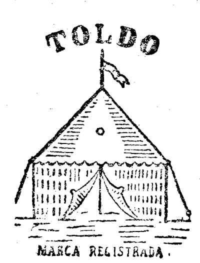
Acta N.° 180.745



Marzo 11 de 1935. — Valisere, Société Grenobloise des Gants d'Etoffes S. A., de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.898.

v.30 mar.

Acta N.° 180.747



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.492. — Aviso número 22.904.

v.30 mar.

Acta N.° 180.749

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.494. — Aviso número 22.906.

v.30 mar.

Acta N.° 180.750



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la número 90.884. — Aviso número 22.907.

v.30 mar.

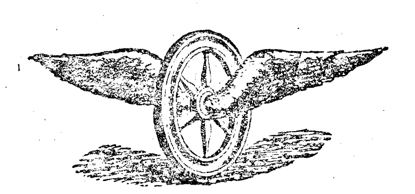
Acta N.° 180.769

TE DE LAS SIERRAS

Marzo 12 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir un té purgante y laxante. (2). — Renovación de la N.° 90.002. — Aviso N.° 22.928.

v.30 mar.

Acta N.° 180.774



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.464. — Aviso N.° 22.923.

v.30 mar.

Acta N.° 180.758

ALCOLINA

Marzo 11 de 1935. — Adolfo Möller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.911.

v.30 mar.

Acta N.° 180.836

DEMORFENE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.985.

v.30 mar.

Acta N.° 180.841



Marzo 15 de 1935. — Héctor Mazzeo Ltda., S. A., Industrial del Caucho. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.987.

v.30 mar.

Acta N.° 180.830

TRINEO

Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, quería, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.982.

v.30 mar.

Acta N.° 180.788

BONFAR

Marzo 13 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso número 22.941.

v.30 mar.

Acta N.° 180.770

Marzo 12 de 1935. — Cía. Sudamericana de Tetefónos L. M. Ericsson, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.925.
v.30 mar.

Acta N.° 180.771

Marzo 12 de 1935. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.927.
v.30 mar.

Acta N.° 180.772

AMCO

Marzo 12 de 1935. — Will L. Smith, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir cintas para frenos. (3). — Aviso N.° 22.922.
v.30 mar.

Acta N.° 180.765

ECONOMY

Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejvado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.918.
v.30 mar.

Acta N.° 180.766

PIONEER

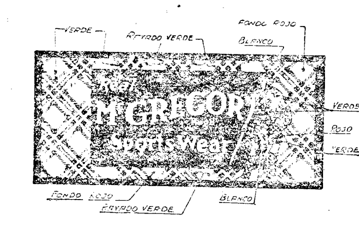
Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.917.
v.30 mar.

Acta N.° 180.807



Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.956.
v.30 mar.

Acta N.° 180.808



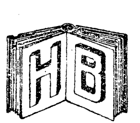
Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distnguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.955.
v.30 mar.

Acta N.° 180.809

RAPID

Marzo 14 de 1935. — Rathenower Reissverschluss G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cierres automáticos corredizos, de clase 10. Aviso N.° 22.979.
v.30 mar.

Acta N.° 180.810



Marzo 14 de 1935. — Hilario Bernardo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 22.972.
v.30 mar.

Acta N.° 180.811

LAFER

Marzo 14 de 1935. — Emilio B. Camussi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.971.
v.30 mar.

Acta N.° 180.812

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 14 de 1935. — Alejandro J. Clavier. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.445. — Aviso N.° 22.974.
v.30 mar.

Acta N.° 180.813



Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.828. — Aviso N.° 22.976.
v.30 mar.

Acta N.° 180.814

Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.829. — Aviso N.° 22.975.
v.30 mar.

Acta N.° 180.815

CEREZ

Marzo 14 de 1935. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o sin alcohol, menos: vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.034. — Aviso N.° 22.973.
v.30 mar.

Acta N.° 180.816

SULFARSENOBENZOL

Marzo 14 de 1935. — Laboratorios de Biochimie Medicale, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.961.
v.30 mar.

Acta N.° 180 817

CHOFITOL

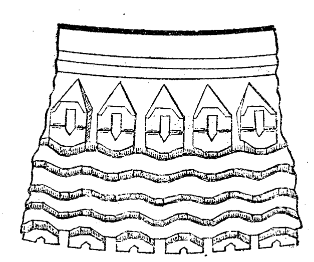
Marzo 14 de 1935. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.960.
v.30 mar.

Acta N.° 180.818



Marzo 14 de 1935. — Lancashire Textile Ltd., de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.962.
v.30 mar.

Acta N.° 180.819



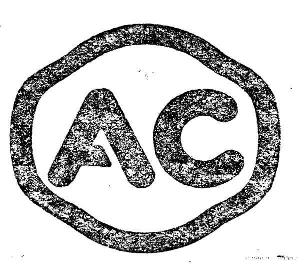
Marzo 14 de 1935. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 22.963.
v.30 mar.

Acta N.° 180.820

SOLALI

Marzo 14 de 1935. — "Solali" Paper Manufacturing Company Ltd., de Zywiec, Polonia. — Para distinguir tubos para cigarrillos y papel para cigarrillos en rollos, hojas, bobinas o libretas, de la clase 21. — Aviso N.° 22.964.
v.30 mar.

Acta N.° 180.821



Marzo 14 de 1935. — A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.965.
v.30 mar.

Acta N.° 180.767

CLEARTONE

Marzo 12 de 1935. — Amaro N. Detry. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.931.
v.30 mar.

Acta N.° 180.752



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.883. — Aviso número 22.909.
v.30 mar.

Acta N.° 180.827

CICATRINA

Marzo 15 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.958.
v.30 mar.

Acta N.° 180.828

ANTI-PALU-GRIPAL

Marzo 15 de 1935. — Eladio Montero. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.909. — Aviso N.° 22.992.
v.30 mar.

Acta N.° 180.831

PINGÜINO

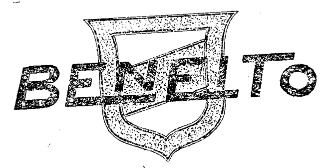
Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.983.
v.30 mar.

Acta N.° 180.832

AETERNA

Marzo 15 de 1935. — Christian Gottlieb Wellner Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.999.
v.30 mar.

Acta N.° 180.837



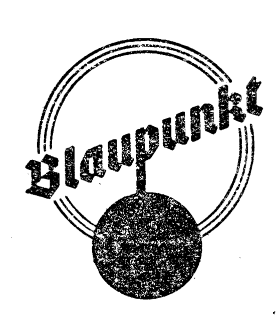
Marzo 15 de 1935. — Manuel Martínez Beneito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.994.
v.30 mar.

Acta N.° 180.838



Marzo 15 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.993.
v.30 mar.

Acta N.° 180.833



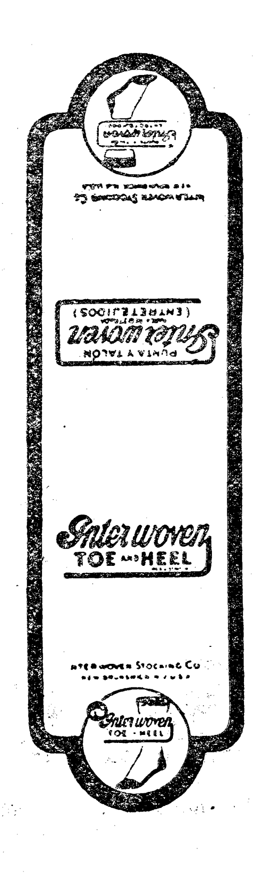
Marzo 15 de 1935. — Ideal Werke Aktiengesellschaft Für Drahtlose Telephonie, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.000.
v.30 mar.

Acta N.° 180.839

Mipor

Marzo 15 de 1935.—The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.990.
v.30 mar.

Acta N.° 180.840



Marzo 15 de 1935. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.540. — Aviso N.° 22.989.
v.30 mar.

Acta N.° 180.842



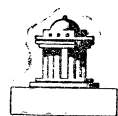
Marzo 15 de 1935. — Julio B. Vidovich, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, engrudos y colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 22.988.
v.30 mar.

Acta N.° 180.843

HIDOL

Marzo 15 de 1935. — Haseneclever & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.977.
v.30 mar.

Acta N.° 180.844



Marzo 15 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.890.
v.30 mar.

Acta N.° 180.796

Carbosilite

Marzo 13 de 1935. — Mayer & Schmidt de Offenbach a Main Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 22.942.
v.30 mar.

Acta N.° 180.798

ALKA

Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.948.
v.30 mar.

Acta N.° 180.799



Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.949.
v.30 mar.

Acta N.° 180.800



Marzo 13 de 1935. — "Perla" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.952.
v.30 mar.

Acta N.° 180.801

BRILLANTE

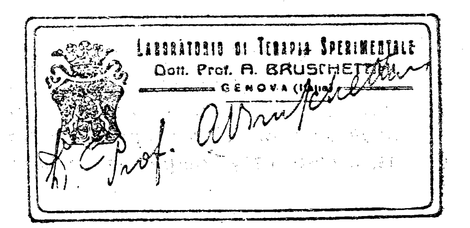
Marzo 13 de 1935. — "Brillante" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.950.
v.30 mar.

Acta N.° 180.802

ANTORCHA

Marzo 13 de 1935. — "Antorcha" Argentina S. A. Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.951.
v.30 mar.

Acta N.° 180.804



Marzo 13 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir sueros, vacunas y demás productos terapéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.817. — Aviso N.° 22.953.
v.30 mar.

Acta N.° 180.791



Marzo 13 de 1935. — Henry C. Stephens Limited de Londres, Inglaterra — Para distinguir tintas para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 22.946.

v.30 mar.

Acta N.° 180.792



Marzo 13 de 1935. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.945.

v.30 mar.

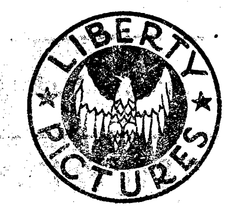
Acta N.° 180.793

URTICOL

Marzo 13 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.947.

v.30 mar.

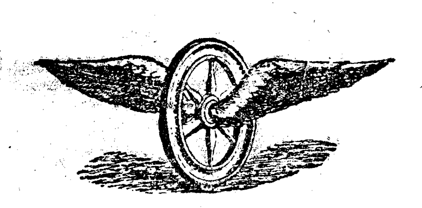
Acta N.° 180.794



Marzo 13 de 1935. — William John Linderman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.659.

v.30 mar.

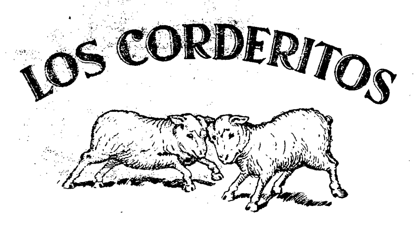
Acta N.° 180.773



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° [illegible]. —Aviso N.° 22.924.

v.30 mar.

Acta N.° 180.775



Marzo 12 de 1935. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.921.

v.30 mar.

Acta N.° 180.776

COMENDA

Marzo 12 de 1935. — The Calico Printer's Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.929.

v.30 mar.

Acta N.° 180.778

PEPTYL

Marzo 12 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.919.

v.30 mar.

Acta N.° 180.779



Marzo 12 de 1935. — Destilerías Bodegas & Viñedos "El Globo" Limitada. — Para distinguir caña, de la clase 23. —Aviso N.° 22.926.

v.30 mar.

Acta N.° 180.781

HEPAL

Marzo 12 de 1935. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.936.

v.30 mar.

Acta N.° 180.782



Marzo 12 de 1935. — Julio Lodos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.953.

v.30 mar.

Acta N.° 180.783



ONZA

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.763. — Aviso número 22.934.

v.30 mar.

Acta N.° 180.784



"FENIX"

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.764. — Aviso número 22.935.

v.30 mar.

Acta N.° 180.755



Marzo 11 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.903.

v.30 mar.

Acta N.° 180.759

GALLIA

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.687. — Aviso N.° 22.877.

v.30 mar.

Acta N.° 180.760

NEUTRAFIX

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.688. — Aviso N.° 22.876.

v.30 mar.

Acta N.° 180.761

BONCEL

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.754. — Aviso N.° 22.875.

v.30 mar.

Acta N.° 180.762

EL SORTEO

Marzo 11 de 1935. — José Alfredo Morra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.914.

v.30 mar.

Acta N.° 180.763



Marzo 11 1935. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.901.

v.30 mar.

Acta N.° 180.764

ALBANOL

Marzo 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.913.

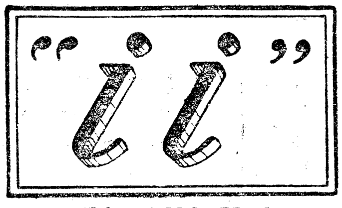
v.30 mar.

Acta N.° 174.867

"CAMBRIDGE"
MARCA REGISTRADA

Mayo 4 de 1934. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.028. — Corregida en Marzo.
v.30 mar.

Acta N.° 176.730



Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.880.
v.30 mar.

Acta N.° 178.372

FANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1934. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000.— m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.535.
v.30 mar.

Acta N.° 179.811



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.957.
v.30 mar.

Acta N.° 179.812



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.958.
v.30 mar.

Acta N.° 179.863

Homburg
Marca Registrada

Enero 17 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas noturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.006.
v.30 mar.

Acta N.° 179.927

FLORES CUYANAS

Enero 22 de 1935. — Delmira Orsi de Guerrero, Delmira Luisa, Maria Isabel y Enrique Julio Guerrero y Orsi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.017. — Aviso N.° 22.075.
v.30 mar.

Acta N.° 180.057



Enero 29 de 1935. — Pedro Dénis & Víctor Dénis. — Para distinguir productos de al agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.218.
v.30 mar.

Acta N.° 180.060



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.352. — Aviso número 22.235.
v.30 mar.

Acta N.° 180.061



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.024. — Aviso N.° 22.234.
v.30 mar.

Acta N.° 180.062



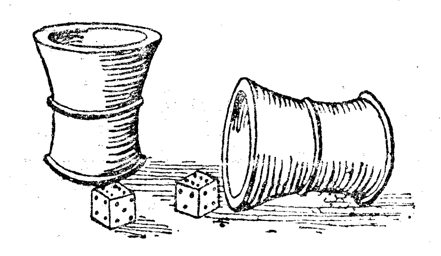
Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones y perfumería en general. — Renovación de la N. 90.025. — Aviso 22.233.
v.30 mar.

Acta N.° 180.213



Febrero 5 de 1935. — Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.398. — Aviso N.° 22.372.
v.30 mar.

Acta N.° 180.251



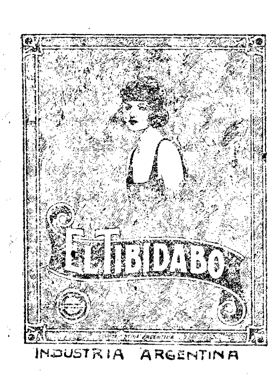
Febrero 6 de 1935. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.621. — Aviso número 22.400.
v.30 mar.

Acta N.° 180.259



Febrero 6 de 1935. — Carlos L. Uslenghi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.403.
v.30 mar.

Acta N.° 180.321



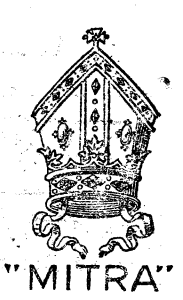
Febrero 9 de 1935. — Pérez Diéz Hnos. — Para distiguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.472.
v.30 mar.

Acta N.° 180.785

CROTEA

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.765. — Aviso N.° 22.936.
v.30 mar.

Acta N.° 180.786



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.760. — Aviso número 22.937.
v.30 mar.

Acta N.° 180.787



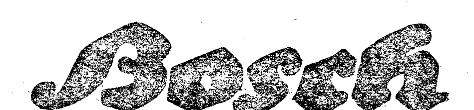
Marzo 13 de 1935. — Julio César Peñalba. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.943.
v.30 mar.

Acta N.° 180.789

BONFAR

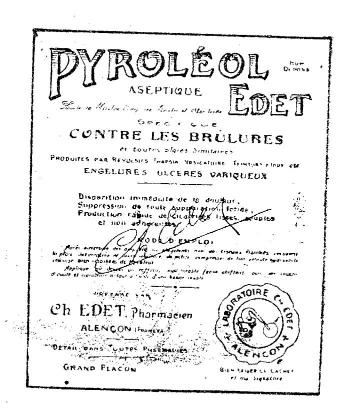
Marzo 13 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 22.940.
v.30 mar.

Acta N.° 180.790



Marzo 3 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.123. — Aviso N.° 22.954.
v.30 mar.

Acta N.° 180.795



Marzo 13 de 1935. — Veuve Edet de Alencon, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 22.944.
v.30 mar.

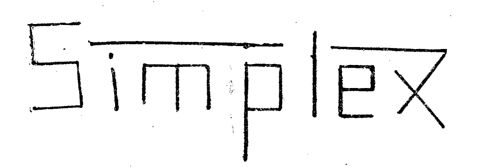
Acta N.° 180.848

RAY DAY

Marzo 16 de 1935. — Ray Day Piston Corporation of Detroit, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.007.

v.30 mar.

Acta N.° 180.849



Marzo 16 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200.000 moneda nacional. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.008.

v.30 mar.

Acta N.° 180.751



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.885. — Aviso número 22.908.

v.30 mar.

Acta N.° 180.845

CALLOSIN

Marzo 15 de 1935. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.995.

v.30 mar.

Acta N.° 180.754



Marzo 11 de 1935. — "Rubí", S. A. de Petróleo. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.902.

v.30 mar.

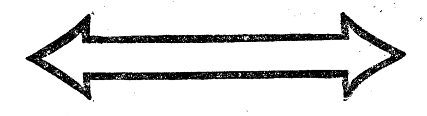
Acta N.° 180.753



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.886. — Aviso número 22.910.

v.30 mar.

Acta N.° 180.822



Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.491. — Aviso N.° 22.966.

v.30 mar.

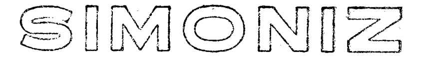
Acta N.° 180.823

DOUBLEMINT

Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.492. — Aviso N.° 22.967.

v.30 mar.

Acta N.° 180.824



Marzo 14 de 1935. — The Simoniz Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.112. — Aviso 22.968.

v.30 mar.

Acta N.° 180.825

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN-N.Y.

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras o plumas con depósito de tinta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.595. — Aviso N.° 22.969.

v.30 mar.

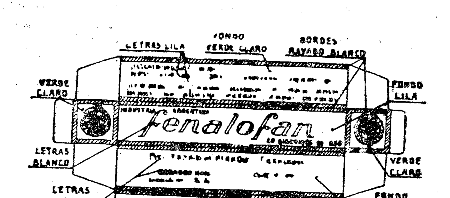
Acta N.° 180.826

SPOON FEED

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.601. — Aviso N.° 22.970.

v.30 mar.

Acta N.° 180.846



Marzo 15 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.978.

v.30 mar.

Acta N.° 180.847

AMAURO

Marzo 16 de 1935. — Miguel Calamita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.986.

v.30 mar.

Acta N.° 180.834

FRANKLIN'S ELECTRIC PLASTER — PARCHE ELECTRICO de FRANKLIN

Marzo 15 de 1935. The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir parches medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 23.001.

v.30 mar.

Acta N.° 180.835

PERMYASE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.984.

v.30 mar.

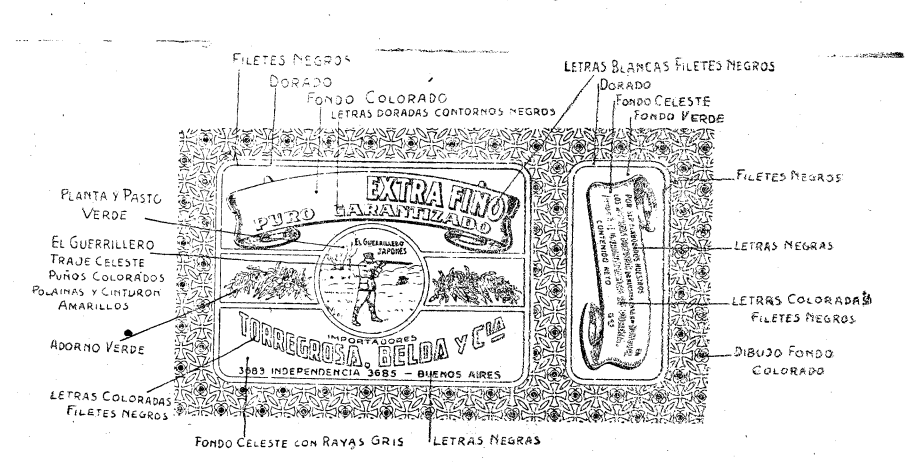
Acta N.° 180.741



Marzo 11 de 1935 — Francisco Mario Amaya. — Para distinguir películas cinematográficas, (6). — Aviso N.° 22.893.

v.30 mar.

Acta N.° 180.850



Marzo 16 de 1935. — Torregrosa, Belda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.009.

v.30 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional